
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

Primer balance técnico quinquenal del Instituto Nacional de Previsión.

- I. Real orden de 24 de enero de 1917 referente a la revisión y publicación del primer balance técnico quinquenal del Instituto Nacional de Previsión. — II. Informe de la Comisión revisora. — III. Primer balance técnico quinquenal del Instituto Nacional de Previsión, 1909-13, en su funcionamiento como Caja general de pensiones. — (*Gaceta* de 26 de enero de 1917.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión, fecha 27 de febrero de 1908, y 49 a 55 de los Estatutos de 24 de diciembre del propio año, la Comisión designada por este Ministerio en Real orden de 15 de julio de 1916 ha estudiado el balance técnico quinquenal del mencionado Instituto correspondiente al primer período de su funcionamiento, comprobando los cálculos relativos a la reserva matemática, la evaluación de los bienes y valores en que ésta se halla invertida, y el cumplimiento, en todo ello, de las disposiciones legislativas, estatutarias y reglamentarias pertinentes. La Comisión, formada por elementos muy autorizados, así en la ciencia del Seguro como en la financiera, ha realizado su difícil misión con aquel exquisito cuidado que el Gobierno esperaba al

designarla para apreciar la función técnica, actuarial y económica, que es la clave de la solvencia en toda entidad aseguradora.

El detenido estudio realizado por la Comisión revisora demuestra que el Estado español, con el concurso de la acción social, ha logrado organizar, en beneficio de las clases trabajadoras, una institución de Seguro popular merecedora de la confianza con que la opinión pública viene distinguiéndola, beneficio que ha de atribuirse, así a la sólida contextura científica del Instituto como a la inteligente solicitud evidenciada en la administración por su Presidente, Consejo de Patronato, Consejero-delegado y demás Jefes de la Corporación, secundados por el personal de la misma en Madrid y Provincias.

Cumpliendo además el Instituto Nacional de Previsión la importantísima función educadora y de propaganda del Seguro social que le encomienda la Ley, ha logrado dar a este balance un marcado alcance doctrinal, haciendo de un documento que, en su esencia, podría ser árido y de difícil comprensión, una verdadera monografía técnica de vulgarización del Seguro popular, accesible aun a los menos preparados en estas materias.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se haga pública la satisfacción con que S. M. se ha enterado del estado de solvencia del Instituto Nacional de Previsión y de la exactitud con que responde a la orientación técnica que le impone la Ley;

2.º Que se publique íntegramente en la *Gaceta de Madrid* el informe de la Comisión revisora del primer balance técnico quinquenal del Instituto;

3.º Que, como resumen del balance técnico quinquenal, se publiquen igualmente en la *Gaceta de Madrid* el balance del Instituto, en su funcionamiento como Caja de Pensiones, y el balance general;

4.º Que se recomiende al Instituto la mayor difusión del balance técnico quinquenal, no sólo mediante la extensa monografía publicada, sino también utilizando la propaganda oral, especialmente en los Centros populares, y

5.º Que se den las gracias a la Comisión revisora por el celo y la inteligencia con que ha llevado a efecto la misión que le fué encomendada por este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de enero de 1917.—Ruiz Jiménez.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Documentos a que se refiere la Real orden anterior.

I

Informe de la Comisión revisora del primer balance técnico quinquenal del Instituto Nacional de Previsión.

«Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 15 de julio último, publicada en la *Gaceta* del 19, el 22 se constituyó la Comisión revisora a que se refieren el art. 11 de la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión y el 49 de los Estatutos de la misma entidad, compuesta en la forma siguiente:

D. Luis de Armiñán, Comisario general de Seguros, Presidente;

D. Manuel Monjardín, Síndico-presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid en la fecha del balance;

D. Juan Ródenas, Jefe de la Sección de Banca del Ministerio de Hacienda;

D. Carlos Prast, ex Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid;

D. Mateo Puyol Lalaguna, Jefe de los servicios técnicos de la Comisaría general de Seguros, Miembro efectivo de la Asociación de Actuarios suizos, Correspondiente del Instituto de Actuarios franceses, Secretario.

Según los números 2.º y 3.º de la citada Real orden, quedaron adscriptos a la Comisión, en concepto de comisionados adheridos para facilitar el examen de antecedentes, conforme a lo establecido en el art. 50 del Real decreto de 24 de diciembre de 1908, D. Federico H. Shaw y D. Arturo Forcat, propuestos por el Instituto Nacional de Previsión, el primero para lo referente a la parte de balance preparada en la Caja general de Pensiones del Instituto, y el segundo para lo relativo al aspecto financiero del mismo balance, y D. Francisco Moragas y Barret, Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, que representa, para los efectos de esta comprobación, a todos los reasegurados de España en dicho Instituto, como comisionado para estudiar di-

rectamente los antecedentes relacionados con el balance, y con el fin de obtener una mayor garantía para la Mutualidad de pensionistas, cuyas operaciones reasegura el Instituto Nacional.

La disposición 4.^a de la Real orden prescribía que las tareas de la Comisión revisora, conforme a lo dispuesto en el art. 55 del Real decreto del 24 de diciembre de 1908, serían las de comprobar los cálculos del Instituto Nacional de Previsión relativos a la formación y modificaciones justificativas de su reserva matemática, evaluar los bienes inmuebles y derechos reales y efectos públicos o comerciales en que se hallen invertidos los fondos constituidos de dichas reservas, y observar si en todo ello se han cumplido las disposiciones legislativas, estatutarias y reglamentarias que regulan dicha materia.

Estudiado el balance técnico quinquenal de 1909 a 1913 por los Vocales de la Comisión, a quienes se les entregó individualmente un ejemplar de dicho documento, el 12 de agosto siguiente, la Comisión celebró sesión, en la cual, después de cambiar impresiones sobre el balance, se designaron dos ponencias: una, compuesta del Presidente y del Secretario, para comprobar los cálculos hechos por el Instituto para la evaluación de sus reservas matemáticas, y otra, compuesta por los Sres. Monjardín, Prast y Ródenas, para examinar la parte financiera del balance.

Terminada la labor de las ponencias el 13 del actual, la Comisión se personó en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión, y, asistida de los comisionados especiales, examinó los trabajos realizados por las ponencias. El resultado de todos estos trabajos se expone a continuación.

Comprobación de los cálculos del Instituto Nacional de Previsión relativos a la formación de sus reservas matemáticas.

La Comisión podría resumir sus trabajos de comprobación haciendo constar su conformidad con todo lo expuesto en el informe del Instituto respecto del balance técnico de las operaciones del primer quinquenio.

Operaciones del Instituto.

Las operaciones del Instituto, durante los cinco primeros años de su funcionamiento, han consistido en la constitución de rentas

a capital cedido o a capital reservado, con las modalidades siguientes: rentas a capital cedido; rentas a capital reservado, totalmente o por mitad, para antes y después de la edad de retiro; a capital reservado, totalmente o por mitad, para antes de la edad de retiro, y operaciones infantiles, que fundamentalmente son pensiones de retiro, como las otras, con la diferencia de que en ellas se concede al interesado, al cumplir la edad de veinticinco años, el derecho a percibir en efectivo el valor de sus reservas matemáticas o de continuar en el Instituto para obtener en su día la pensión de retiro correspondiente. Estas operaciones infantiles comenzaron en septiembre de 1913.

Las operaciones directas de pensiones de retiro constituidas en el primer quinquenio ascienden a 157.772,08 pesetas de pensión anual, y a 443.687,87 pesetas de capital reservado. Las operaciones infantiles importan 2.092,68 pesetas, y 1.141 pesetas de capital reservado.

El Instituto Nacional de Previsión ha celebrado contratos de gestión conjunta, sobre la base del reaseguro recíproco del 50 por 100 de las respectivas operaciones, con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, y del 25 por 100 con la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa; las operaciones de gestión conjunta realizadas con la primera ascienden a 13.760,28 pesetas anuales de pensión de retiro, y a 26.169,99 pesetas de capital reservado, y a 567,75 pesetas por operaciones infantiles, con un capital reservado de 282,44 pesetas. Las operaciones cedidas al Instituto por la Caja de Pensiones de Barcelona ascienden a pesetas 14.118,55 de pensión anual, y a 5.245,71 pesetas de capital reservado. Por el contrario, las operaciones de reaseguro cedidas por el Instituto a la Caja de Pensiones de Barcelona tienen un importe de 7.657,74 pesetas de pensión anual, y 19.756,97 pesetas de capital reservado. Los reaseguros asumidos por la citada Caja de Barcelona por las operaciones de gestión conjunta con el Instituto importaron 6.880,14 pesetas de pensión anual y 13.084,99 pesetas de capital reservado, y 288,87 pesetas de pensión infantil y 141,22 pesetas de capital reservado. A la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa ha cedido el Instituto 839,16 pesetas por pensiones, y 628,75 por capitales reservados.

En resumen: la producción neta, deduciendo las porciones aseguradas, asciende en el quinquenio a 172.655,43 pesetas de pensión anual, y a 442.915,08 por capitales reservados. El pago de dichas pensiones y de los expresados capitales reservados equivale, para el Instituto, al desembolso de 2.045.007,02 pesetas desde el

año de 1914 al 2015, ambos inclusive, a saber: por pensiones de retiro, 1.767.424,52 pesetas; por capitales reservados de las cuotas satisfechas para la constitución de dichas pensiones de retiro, pesetas 275.347,63; por pensiones infantiles, 2.112,04 pesetas, y por capitales reservados en esta combinación, 122,83 pesetas; al todo: 2.045.007,02 pesetas. Este desembolso tenía un valor actual, en 31 de diciembre de 1913, de 651.593,45 pesetas.

Cálculo de las reservas matemáticas del Instituto.

El Instituto Nacional de Previsión opera sobre la base de primas únicas, es decir, que, por cada imposición que recibe, declara la pensión a que el imponente ha de tener derecho, según fuere la edad inicial y la edad de retiro elegida, con independencia de las imposiciones que posteriormente puedan realizarse. Así es que las reservas matemáticas del Instituto serán iguales al valor actual de los pagos cuyo compromiso ha adquirido, que asciende, según se acaba de expresar, a 651.593,45 pesetas.

El procedimiento seguido por el Instituto para valorar sus compromisos es de gran sencillez, y permite con suma facilidad las comprobaciones, dentro de todo el rigor científico que le es dado alcanzar actualmente a la ciencia actuarial. Vamos a hacer un rápido análisis del mismo.

Pensiones de retiro.

Tomados de las cuentas individuales de los pensionistas los totales de pensión constituida para cada uno de ellos en cada uno de los años a que el balance se refiere, en un estado (*Apéndice número 1*) (1) se han recopilado las fracciones de pensión vitalicia, por edades de retiro y por edades alcanzadas de los titulares, en cada uno de los años del quinquenio. Luego, en unas hojas de cálculo, clasificadas por edades, y destinando una para cada edad, se han valorado los pagos probables derivados de las pensiones constituidas, mediante la fórmula

$$\frac{l_x}{l_x^{(12)} + n} = \frac{c}{P}; \text{ de donde } P = \frac{cl_x^{(12)} + n}{l_x}$$

(1) Este *Apéndice* y los demás que se citan en el texto se refieren al balance detallado y su explicación doctrinal, de que ha hecho el Instituto una edición amplia.

En la fórmula anterior, x es la edad inicial; n , el tiempo que ha de transcurrir desde el año 1913 hasta la fecha del pago probable; c , la pensión constituida, y P el valor probable del pago. Las hojas son 66, puesto que la edad de sesenta y cinco años es la última admitida para constituir pensión. En cada una de estas hojas se han dispuesto las columnas de forma que los cálculos de los pagos probables se refieren a los vencimientos que deben tener lugar en los años naturales, desde 1914 hasta el último en que existan obligaciones pendientes del Instituto por las pensiones concertadas. Este ingenioso procedimiento permitirá comparar con toda facilidad los pagos hipotéticos o calculados con los pagos efectivos, a medida que lleguen los vencimientos.

Después, en otras hojas, se ha hecho la recapitulación de los pagos hipotéticos que el Instituto ha de hacer en cada uno de los años naturales posteriores al balance, agrupando los procedentes de las hojas de cálculo por edades. Y, finalmente, en un estado (*Apéndice núm. 10*) se da el conjunto de las sumas a que ascienden los pagos probables que han de vencer en cada año natural.

Capitales reservados.

Cuando el titular prefiere reservarse todo o parte del capital o combinación que entrega al Instituto, puede optar por cuatro combinaciones: la devolución de todas las imposiciones, en caso de fallecimiento, si éste ocurre antes de la edad de retiro; la devolución de todas sus imposiciones al fallecimiento, sea éste antes o después de la edad de retiro; la devolución de la mitad de las imposiciones, si fallece antes de la edad de retiro, y la devolución de la mitad, sea cualquiera la fecha del fallecimiento. Las combinaciones segunda y cuarta son técnicamente seguros vida entera a prima única. Las combinaciones primera y tercera, seguros temporales.

El procedimiento para hallar el valor de los pagos probables por capitales reservados es semejante al consignado anteriormente respecto a las pensiones de retiro. En las mismas hojas que se acaban de reseñar se averigua dicho valor mediante la fórmula

$$\frac{l_x}{d_x + n} = \frac{r}{R}; \text{ de donde } R = \frac{r d_x + n}{l_x}.$$

En la fórmula anterior, r es igual a la suma de capitales reservados, y R el valor probable de los pagos por capitales reserva-

dos. También se han recapitulado en forma análoga a la antes descrita los valores de estos pagos probables, apareciendo la totalización definitiva en el estado a que se refiere el *Apéndice número 10*.

Operaciones de pensión infantil.

Lo expuesto anteriormente puede aplicarse a estas operaciones, con la diferencia consiguiente a que, en este caso, el pago probable que el Instituto debe hacer es uno solo, al llegar el niño a los veinticinco años de edad, en lugar de constituir la obligación una serie de vencimientos periódicos, como sucede en las pensiones de retiro. La fórmula aplicada para valorar estos pagos es, por lo tanto,

$$\frac{l_n}{l_{25}} = \frac{c}{P}, \text{ y } P = \frac{cl_{25}}{l_x}.$$

En un estado (*Apéndice núm. 13*) se han totalizado los valores de los pagos probables de las pensiones infantiles desde el año 1913 hasta el año 1938.

Cajas colaboradoras.

Idénticos procedimientos ha seguido el Instituto para hallar el valor de las obligaciones derivadas de las operaciones hechas por las Cajas colaboradoras. En los *Apéndices 11, 12, 13 y 14* puede verse la totalización de los valores de los pagos probables por pensiones y por capitales reservados, relativos a las operaciones de dichas Cajas.

Para mayor garantía, el Instituto les presta su asesoramiento, y es el laboratorio técnico de las mismas, las cuales, conforme a los contratos celebrados, han de practicar sus valoraciones bajo las instrucciones del Instituto.

Pasivo neto técnico del Instituto.

En un estado del balance detallado aparece el pormenor de los pagos para los años que transcurran desde el 1914 hasta el 2015, por razón de las operaciones contratadas por el Instituto durante el quinquenio que se examina, de las cuales se han deducido las porciones cedidas en reaseguro a las Cajas colaboradoras. En ese

estado se ha hallado el valor actual en la fecha del cierre del balance, 31 de diciembre de 1913, de los pagos probables que se han calculado en la forma descrita. Para hallar el valor actual de estos pagos probables, se les ha descontado por la fórmula $1,0325^n$, en la cual n es el número de años que ha de transcurrir desde el año 1913 hasta el año correspondiente.

Bases de cálculo.

Las bases de cálculo adoptadas por el Instituto para la valoración de sus obligaciones son la Tabla R. F. (*Rentiers Français*) y el tipo de interés del 3 1/4 por 100. Nada hay que reprochar contra la adopción de estas bases, pues además de ser las prescritas por la legislación orgánica del Instituto, están dentro completamente de las disposiciones de la Ley de Seguros, porque su empleo puede considerarse como una garantía de solvencia.

Observaciones.

Según se ha expuesto, el Instituto valora sus reservas matemáticas calculando sus pagos probables con arreglo a las pensiones constituidas y a la ley de sobrevivencia que registra la Tabla de mortalidad R. F. Dos procedimientos se presentaban al Instituto para hacer la valoración: el seguido y el de calcular las obligaciones correspondientes a los contratos que, según comprobación, estuvieran efectivamente en vigor, cuyos titulares estuvieran vivos al cerrar el balance. Este último procedimiento exige las comprobaciones necesarias para saber qué afiliados han fallecido y cuáles sobreviven, comprobaciones que son, en la práctica, difíciles y punto menos que imposibles, por lo costoso de los medios que habría que utilizar en un organismo como el Instituto, en el cual todo imponente, en cuanto ha entregado la menor cantidad estatutariamente admisible, tiene derecho, mientras viva, a los beneficios que se le han declarado en su libreta, aunque él, por su parte, no se preocupe más del asunto. Por lo cual, el procedimiento seguido por el Instituto es el que mejor se ajusta a la realidad y a las necesidades de la Mutualidad que administra, y, además, proporciona mayores garantías de solvencia. En efecto: ha elegido para sus valoraciones la Tabla de mortalidad R. F., que es una de las que registran tipo de mortalidad más lenta, y admite la hipótesis de

que, al cerrar el balance, tendrá en vigor todos los contratos cuyos afiliados deban sobrevivir con arreglo a la Tabla R. F. Y como es de presumir que la mortalidad de la masa de afiliados al Instituto sea más rápida que la dicha Tabla, por las condiciones de los medios sociales de que aquéllos proceden, el procedimiento de cálculo del Instituto deberá ocasionar, por consecuencia, un exceso de pasivo latente, porque hará constituir reservas para contratos extinguidos por muerte prematura de los titulares.

Alguna compensación se obtendrá ciertamente, por la circunstancia de existir gran cantidad de contratos de pensión a capital reservado, puesto que si la mortalidad real es más rápida que la calculada respecto de la devolución del capital reservado, se producirán efectos contrarios a los indicados anteriormente con relación al servicio de pensiones. Pero a pesar de la compensación que en parte se establecerá, el fenómeno, lógicamente esperado y hasta el año 1913 producido, de la diferencia entre la mortalidad real y la prevista, originará un exceso de pasivo, y, en definitiva, una mayor garantía de solvencia del Instituto Nacional, puesto que las obligaciones de éste derivadas del pago de pensiones son de cuantía mucho mayor que las originadas de la devolución de cuotas. Este exceso de reservas servirá, a su tiempo, para bonificar las pensiones, cuando se determine la cuantía del excedente, por los procedimientos que podrán implantarse más adelante, cuando se hallen en el período de pago un número de pensiones suficientemente grande. De estos procedimientos no es ahora ocasión de hablar, porque ha de transcurrir algún tiempo antes de que puedan ser lógicamente practicados, y porque es materia ajena, por el momento, a la labor de comprobación impuesta a la Comisión revisora.

Otra observación pudiera hacerse respecto al peligro que pudiera ocurrir de desviaciones contrarias entre la realidad y lo calculado, procedentes principalmente de la sustitución del número de los afiliados que forman cada grupo de cálculo por el número de pesetas constituidas de pensión, para hallar, mediante el coeficiente de supervivencia, el valor de los pagos probables. Este peligro existiría si los grupos estuvieran compuestos por pequeño número de afiliados y si hubiera desproporción en las cantidades de pensión aseguradas a favor de cada uno. Pero puede afirmarse que el peligro está completamente atajado, porque, por un lado, el número total de afiliados ascendía a 38.744 en 31 de diciembre de 1913, y, por otro lado, no puede haber gran desproporción entre las pensiones declaradas, ya que todas las imposiciones son tra-

tadas como primas únicas, y nunca puede ser muy grande la diferencia en la cuantía de las imposiciones hechas por personas que tienen escasos medios de subsistencia. Además, por precepto legal, el Instituto no puede asegurar, ni ha asegurado, pensiones mayores de 1.500 pesetas anuales por persona. De manera que no puede estimarse exista nunca desproporción que ponga en el más remoto peligro de insolvencia al Instituto.

Pero, además, la mayor parte de las obligaciones del Instituto Nacional son a largo plazo, y están distribuidas con gran regularidad en todos los años, durante los cuales el Instituto ha de tener obligaciones pendientes de pago. Así puede verse en el detalle del pasivo neto técnico del Instituto. Y es muy de esperar que, en los años sucesivos, el número de afiliados ha de crecer con rapidez, a juzgar por el incremento que ha tenido en los últimos ejercicios, pues del examen de los registros de afiliados resulta que, en la fecha de este informe, asciende a más de 100.000 la cifra de los asegurados. De donde se deduce que el peligro de insolvencia por desviaciones contrarias entre la mortalidad real y la calculada puede considerarse completamente descartado.

La Comisión ha comprobado los cálculos del Instituto, eligiendo al azar diversos casos, y en todos ellos los resultados obtenidos se han ajustado a las bases y fórmulas expresadas en su lugar.

Examen del activo del balance quinquenal.

El Instituto tiene como cartera de valores las siguientes cantidades:

CLASE DE EFECTOS	Valor nominal. — <i>Pesetas.</i>	Valor de adquisición. — <i>Pesetas.</i>
Deuda perpetua al 4 por 100 interior	998.800	759.126,15
Obligaciones de Ferrocarriles de España al 4 por 100.	787.250	749.415,80
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	152.000	149.564,85
TOTAL.....		1.658.106,80

Llegado el 31 de diciembre de 1913, fecha en que había necesariamente que cerrar el balance quinquenal y determinar el valor de los efectos adquiridos que constituyen la cartera a responder de las operaciones, el Instituto, por las razones que muy claramente se precisan en la parte de valoración financiera del balance, ha señalado el efectivo de los títulos de cartera al cambio del 31 de diciembre citado o al último conocido en aquel año, y, en realidad, llevando, como lleva, el quebranto a una reserva especial para la fluctuación de los valores de cartera. Este es el procedimiento indudable que debe seguirse para poder tener la garantía siempre con verdadera solidez.

En este supuesto, a la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y a las Cédulas hipotecarias al 4 por 100 del Banco Hipotecario de España se les ha aplicado el cambio del 31 de diciembre de 1913; a las Obligaciones de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, la serie D, el del 5 del mismo mes, y la serie C, el del 17 de noviembre; a las de Almansa, el del 15 de diciembre, y a las de Huesca, el del 27 de diciembre.

Valorados a estos cambios, el efectivo, en 31 de diciembre, de la cartera del Instituto era el siguiente:

CLASE DE DEUDA	Valor de adquisición. — Pesetas.	Valor en 31 de diciembre de 1913. — Pesetas.	Diferencia. — Pesetas.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	759.126,15	703.345	55.781,15
Obligaciones de Ferrocarriles de España al 4 por 100.	749.415,80	682.886,43	66.529,37
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.	149.564,85	145.768	3.796,85
TOTAL.	1.658.106,80	1.531.999,43	126.107,37

La reserva especial procedente de fondos administrativos ha atendido a la depreciación de cotización de los valores de cartera por 126.107,37 pesetas, y como la valoración no es precio de negociación realizada, sino de cotización, la carga sobre el fondo de previsión no es definitiva, sino que alterará en más o en menos,

cuando las necesidades estatutarias del Instituto exijan la venta de efectos públicos.

El art. 39 de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión determina que los fondos del mismo se invertirán en la adquisición de inmuebles, en préstamos hipotecarios y en efectos públicos y valores mercantiles, cotizados en Bolsa y de reconocida garantía, y el Consejo de Patronato, al acordar la inversión del metálico en Deuda perpetua interior al 4 por 100, Cédulas al 4 por 100 del Banco Hipotecario y Obligaciones de Ferrocarriles, ha ejercitado la facultad que le concede el art. 40 de los Estatutos con verdadera prudencia: ha adquirido valores del Estado, Cédulas de un Banco privilegiado, de indudable solidez, y Obligaciones de Ferrocarriles, emitidas por las dos grandes Compañías Norte de España y Madrid a Zaragoza y a Alicante, respecto de cuyos valores puede asegurarse que no tienen más contingencias que las que puedan deducirse del abaratamiento o encarecimiento del dinero en el mercado.

La Comisión, después de hacerse cargo, con todo detenimiento, de la parte financiera del balance quinquenal presentado a su examen, conforme lo ha manifestado ya respecto a la técnica, estima de su deber hacer constar que, con la nota justificativa de la valoración financiera y con las complementarias relativas al balance general y al funcionamiento financiero del Instituto, queda demostrada con tal claridad su situación, que puede asegurarse que, sin acudir a más elementos, se determina ésta de un modo exacto; mas como el deber obligaba a los que suscriben a mayor investigación, han procedido al examen de los saldos de contabilidad, y se complacen en hacer constar que han hallado establecida la contabilidad del Instituto para responder, desde el primer momento, al importantísimo desarrollo que ha de tener, y que en este primer balance no está más que iniciado.

Manifestaciones del comisionado representante de los reasegurados españoles.

Antes de terminar el acto, el Sr. Moragas manifestó que, como Director general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, entidad que practica el reaseguro con el Instituto Nacional de Previsión, ha estado en continuas relaciones con este organismo, y se complacía en reconocer la perfecta organiza-

ción y la prudencia y solidez de las bases sobre las cuales valora el Instituto sus reservas matemáticas. Se extendió en atinadas consideraciones sobre el particular, reveladoras de los amplios conocimientos que el Sr. Moragas posee acerca del seguro mutuo sobre la vida, y terminó diciendo que el Instituto Nacional, desde su fundación, ha practicado una conducta de absoluta lealtad e imparcialidad, con relación a las entidades de fines análogos, y que, excluyendo por completo todo espíritu de absorción, ha procurado y conseguido mantener las relaciones más cordiales con los organismos que se dedican al seguro de pensiones, buscando el mayor desarrollo del seguro popular y la mayor difusión de las ideas de previsión y de ahorro entre las masas sociales más humildes.

El Presidente propuso, y la Comisión acordó, que constaran en acta las anteriores manifestaciones, tan honrosas para el Instituto, y que tanto realzan la inteligente gestión de éste en sus relaciones de cooperación a un mismo ideal con las Mutualidades de fines análogos.

Conclusiones de la Comisión.

La Comisión, como término de su trabajo, y dentro del plazo señalado por el art. 54 de los Estatutos del Instituto Nacional, tiene el honor de presentar las siguientes conclusiones:

1.^a Que las reservas matemáticas correspondientes a las operaciones de seguro contratadas por el Instituto Nacional de Previsión en el quinquenio de 1909 a 1913 han sido bien calculadas con arreglo a los principios de la ciencia del Seguro y a las disposiciones legales vigentes.

2.^a Que los efectos públicos y valores comerciales en que se hallan invertidos los fondos representativos de las reservas del Instituto están perfectamente valorados en el balance quinquenal, a los últimos cambios del mes de diciembre de 1913, y que su adquisición se ha ajustado a los preceptos de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión.

3.^a Que estima debe hacer constar el celo e inteligencia demostrados por la Administración del Instituto, tanto en su parte técnica como en la financiera y de contabilidad, que revela los esfuerzos del Consejero-delegado y demás Jefes de la Corporación, secundados por el personal a sus órdenes, bajo la alta dirección del Consejo de Patronato.

La Comisión da por terminadas las tareas que le impuso la Real orden de 15 de julio último, elevando el presente informe a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 21 de octubre de 1916.—*L. de Armiñán; Carlos Prast; M. Monjardín; J. Ródenas; M. Puyol Lalaguna.* — Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.»

Primer balance técnico quinquenal del Instituto Nacional de Seguros
como Caja general de Reservas

ACTIVO	Pesetas.
Cartera de valores:	
Deuda perpetua al 4 por 100 interior: Valor, según cotización de 31 de diciembre de 1913.....	708.345
<i>Valor de adquisición, pesetas 752.791,55</i>	
Obligaciones hipotecarias de los Ferrocarriles del Norte y Madrid, Zaragoza y Alicante, al 4 por 100: Valor, según cotización de 31 de diciembre de 1913.	682.886,43
<i>Valor de adquisición, pesetas 732.533,10.</i>	
Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100: Valor, según cotización de 31 de diciembre de 1913.....	145.768
<i>Valor de adquisición, pesetas 149.564,85.</i>	
	<hr/> 1.531.999,43
Cuentas corrientes:	
Caja Colaboradora de Cataluña y Baleares.....	43.568,80
Idem de Guipúzcoa.....	6.191,80
Idem de León.....	491,68
Caja auxiliar de Avila.....	108,31
Idem de Bilbao.....	852,70
Idem de Cáceres.....	4.931,67
Idem de Elche.....	743,50
Idem de Marsella.....	45,50
Idem de Oviedo.....	1.434,55
Idem de Salamanca.....	1.191,59
Idem de Santander.....	331,96
Idem de Tolón.....	5,40
Idem de Valencia.....	1.315,60
Idem de Valladolid.....	1.051,57
Idem de Zaragoza.....	2.516,55
	<hr/> 64.781,18
Efectivo:	
Existencia en Caja, Banco de España, Banco Hipotecario y Caja de Ahorros de Madrid.....	113.594,31
Cupones pendientes de cobro.....	4.342,38
	<hr/> 1.714.717,30

Capit
Rese
ga
tid
Rese
bra
Inter
y h
ció

Fond
gu
Saldo
y l
Impe
Capi
Reas

II

Na cional de Previsión 1909-13, en su funcionamiento
ene ral de pensiones.

PASIVO

Reservas.

Capital de fundación	500.000	
Reservas técnicas: Valor actual de todas las obligaciones del Instituto por razón de libretas emitidas (descontada la parte reasegurada)	650.335,95	
Reserva contingente: Constituida por sobrante técnico	11.455,38	
Intereses devengados sobre imposiciones y bonificaciones pendientes de aplicación	35.992,98	
		47.448,36
Fondo de Pensiones (Saldo de la cuenta de Seguros y Reaseguros en 31 de diciembre de 1913)		1.197.784,31
Saldo, en 31 de diciembre de 1913, de la cuenta de Bonificaciones y Donativos		438.958,16
Imposiciones pendientes de aplicación		77.674,69
Capitales reservados pendientes de pago		160,14
Reaseguros pendientes de abono		140

1.714.717,30

BALANCE GENERAL

ACTIVO

		Pesetas.	
Tesorería central:			
Caja. — Existencia, según arqueo	10.094,40		
Banco de España. — Saldo de la cuenta corriente a la vista.....	24.769,95		
Banco Hipotecario de España. — Saldo de la cuenta corriente a ocho días vista.....	77.796,30		
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Saldo disponible con aviso previo.....	25.750		
<i>Efectivo disponible en esta fecha.....</i>		138.410,65	
Cartera de valores:			
Titulos de la Deuda perpetua de España al 4 por 100 interior.....	703.345		
Obligaciones hipotecarias al 4 por 100 de los ferrocarriles de España.....	682.886,43		
Cédulas al 4 por 100 del Banco Hipotecario de España.....	145.768		
<i>Valor efectivo en esta fecha, con deducción de los intereses corridos.....</i>		1.531.999,43	
Cajas y representaciones locales:			
Cajas colaboradoras y auxiliares. — Saldo deudor	66.474,18		
Delegaciones y Agencias de fomento. — Saldo acreedor	1.543,95		
<i>Saldo líquido a disposición del Instituto.....</i>		64.930,23	
Rentas e intereses:			
Cupones vencidos pendientes de cobro.....		4.342,88	
Fianzas:			
Depósitos constituidos en garantía de contratos.....		2.805	
Mobiliario e instalación:			
Gastos de establecimiento.....	45.306,12		
Amortizado en el quinquenio a expensas de los fondos destinados a gastos de Administración.....	45.306,12		
<i>Valor en inventario.....</i>			
TOTAL Activo.....		1.742.487,69	
Valores nominales:			
Depositados en el Banco Hipotecario de España.....	152.000		
Idem en el Banco de España.....	1.673.550		
		1.825.550	

A) Obligaciones

Reservas técnicas
 Valor actual de l
 Operaciones del régimen
 Idem id. de gestión conj
 Reaseguros aceptados..

A deducir por re
 Valor actual de las obli
 para la Vejez y de Ah
 25 por 100 de las imposi
 zadas en Guipúzcoa,
 Ahorros provincial de

Imposiciones en d
 Destinadas a libretas de
 Idem id. de dote infantil

Fondo de Bonifica
 Del Estado ..
 De instituciones oficia
 De entidades privadas

Beneficiarios de c
 Siniestros liquidados, a
 Cuentas transito
 Importe de los saldos ac
 Idem id. deudores.....

B) Fondos

Capital de fundac
 Constituido por el Esta

Reservas especia
 Constituidas en el quin
 Aplicado a la fluctuaci
 Idem a los demás fines

Valores nominal
 Fondos en depósito....

QUINQUENIO DE 1909-13

Pesetas.	PASIVO		Pesetas.										
10.094,40 24.769,95 77.796,30 25.750		A) Obligaciones:											
		Reservas técnicas.											
		Valor actual de las operaciones contratadas:											
138.410,65	Operaciones del régimen general.....	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: top;"> <tr> <th style="text-align: center;">Pensiones de retiro.</th> <th style="text-align: center;">Dotés infantiles convertibles en pensión de retiro.</th> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">573.757</td> <td style="text-align: right;">1.160,85</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">30.733,35</td> <td style="text-align: right;">139,18</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">73.046,68</td> <td style="text-align: center;">»</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">677.537,03</td> <td style="text-align: right;">1.300,03</td> </tr> </table>	Pensiones de retiro.	Dotés infantiles convertibles en pensión de retiro.	573.757	1.160,85	30.733,35	139,18	73.046,68	»	677.537,03	1.300,03	
Pensiones de retiro.	Dotés infantiles convertibles en pensión de retiro.												
573.757	1.160,85												
30.733,35	139,18												
73.046,68	»												
677.537,03	1.300,03												
	Idem id. de gestión conjunta.....												
	Reaseguros aceptados.....												
	A deducir por reaseguros cedidos:												
	Valor actual de las obligaciones asumidas por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona.....	27.243,61											
1.531.999,43	25 por 100 de las imposiciones procedentes de las operaciones realizadas en Guipúzcoa, cedido, por vía de reaseguro, a la Caja de Ahorros provincial de la misma.....	1.957,50											
	Valores liquidos.....	649.035,92	1.300,03										
64.930,23	Importe total del Pasivo técnico a cargo del Instituto.....		650.335,95										
	Imposiciones en depósito:												
4.342,38	Destinadas a libretas de pensión de retiro.....		72.065,94										
	Idem id. de dote infantil.....		5.608,75										
2.805	Importe total de las imposiciones pendientes de aplicación.....		77.674,69										
	Fondo de Bonificaciones y donativos:												
45.306,12	Del Estado	118.790,11	282.620,64										
45.306,12	De instituciones oficiales.....	14.677,29	5.714,80										
	De entidades privadas y de particulares.....	9.591,93	7.563,39										
	Importe total de los saldos disponibles.....	143.059,33	295.898,83										
	Beneficiarios de capitales reservados:												
	Siniestros liquidados, a disposición de los interesados.....		160,14										
	Cuentas transitorias a liquidar:												
	Importe de los saldos acreedores.....		4.670,22										
	Idem id. deudores.....		2.371,96										
	Saldo líquido acreedor.....		2.298,26										
	SUMA DE LAS OBLIGACIONES.....		1.169.427,20										
	B) Fondos de garantía y previsión:												
	Capital de fundación:												
	Constituido por el Estado con arreglo a la Ley orgánica.....		500.000										
	Reservas especiales:												
	Constituidas en el quinquenio.....	160.955,05	48.910,50										
	Aplicado a la fluctuación de los valores en cartera... 126.901,56												
	Idem a los demás fines previstos..... 9.903,50												
	Total de las aplicaciones realizadas.....	136.010,87	794,19										
	Pendiente de aplicación.....	24.944,18	48.116,31										
	Saldos disponibles en esta fecha.....		73.060,49										
	SUMA DE LOS FONDOS DE GARANTÍA Y PREVISIÓN.....		573.060,49										
1.742.487,69	TOTAL Pasivo.....		1.742.487,69										
152.000 1.673.550	Valores nominales:												
1.825.550	Fondos en depósito.....		1.825.550										

Sección doctrinal.

El secreto de la vida.

Honramos el presente número de los ANALES con el notable artículo del Director general de Comunicaciones, Sr. Francos Rodriguez, que verán a continuación nuestros lectores. Nos es muy grata esta autorizada colaboración, en que vemos como un reflejo de la cooperación patriótica que mantienen la Caja Postal de Ahorros y nuestro Instituto, los cuales, en su respectiva esfera, se completan, como lo muestra el hecho de que propague el Instituto el ahorro de primer grado, aunque no realice estas operaciones, y difunda la Caja Postal las operaciones de pensión de retiro que practica el Instituto.

Con ser muy considerable el resultado económico del ahorro, aun es de mayor trascendencia su acción pedagógica. Mediante ella se contribuye a infundir fe en la acción personal, a dar a cada elemento de la sociedad la energía necesaria, los precisos alientos para que esperen de su propio esfuerzo cuanto suelen esperar de azares y fortunas los pobres de espíritu.

La tarea previsoras es de tal eficacia, que sirve como remedio para flaquezas del cuerpo y del alma: a un tiempo mismo alivia quebrantos de la materia y duelos inmateriales. Existe más realidad de lo que parece en los cánticos con que los niños celebran sus modestas imposiciones en el *Banco de céntimos*. Son esos cánticos infantiles albricias por haber satisfecho una obra doblemente buena: la obra de pensar en el mañana, cuando llegue el momento de sentir necesidades acarreadas por los años o por los infortunios, y la de tener en cuenta el hoy, entregándole la energía de que se dispone para el provecho propio y bien general de los semejantes.

Cuando se aconseja el ahorro no se recomienda el que se escuchen las voces de la tacañería, de la sordidez o de la avaricia: se pide, sí, oír el noble acento de la prudencia, directora permanente

de las acciones del hombre, cuando éste no se empeña en las aventuras del acaso.

Decir a los ciudadanos que de lo superfluo — y a lo superfluo contribuyen todos, hasta los más humildes — resten algo, para que, retenido en condiciones favorables, pueda ser, en lo futuro, redención positiva contra la miseria y en toda ocasión reserva eficaz contra contingencias posibles, equivale a impedir que quienes viven del trabajo, o se entreguen a la desesperación, o estén a toda hora esperando de la Fortuna codiciados obsequios.

La desesperación y las esperanzas quiméricas destruyen en la misma medida los caracteres humanos o imposibilitan su consolidación. El pesimismo no engendra más que odios, rencores, violencias; el afán de confiarlo todo a la suerte, o, cuando más, a la protección ajena, sólo produce débiles, abúlicos, seres incapaces para cualquier empresa fecunda.

Y precisamente lo que necesitan las sociedades es componentes robustos, firmes y esperanzados; hombres que sientan inundado su interior por la luz bienhechora de la esperanza, seres que labren su propia senda y caminen por ella con clara noción del punto hacia el cual viajan. ¿Para qué andar con mendicidades continuas, cuando una sola auténtica resolución individual puede dar a quien la ejecuta la seguridad de que al fin de la vida disfrutará de la beneficencia que por sí mismo se preparó?

No recuerdo manifestaciones más convincentes, para quienes dudan de lo que vale y significa la previsión, como los cálculos que andan por libros y folletos dedicados al análisis de estos asuntos.

Contra los números pueden argüir cuanto quieran escépticos despreocupados o yacilantes. Las cifras darán respuesta irrefutable a sus argumentos. Y estos son los que se deben emplear tozudamente, para no interrumpir la tarea de enseñar a nuestros compatriotas la conducta más útil a sus intereses y a los de la nación.

Y en verdad que la nuestra está apercibida para hacer fecunda tan interesante labor. Sin hablar de otras entidades españolas, con sólo la Caja de Ahorros se demuestra que en nuestro país no serán perdidas las lecciones que se den en las asignaturas de previsión, perseverancia y fe en los esfuerzos individuales.

El 30 de enero del presente año de 1917 llevaba realizadas la Caja 619.747 operaciones, por valor de 21.322.337,44 pesetas. En ningún país se ha dado el caso de que durante los doce primeros meses se realizara tan gran número de imposiciones, y cuenta que

precisamente en este último mes de enero llegó al máximo la cantidad de imposiciones verificadas en nuestras oficinas, lo cual quiere decir que no se trata de un éxito feliz momentáneo y como de impresión, sino de un resultado satisfactorio creciente, y por tal, asegurado y definitivo.

No obstante, la propaganda no debe interrumpirse de ningún modo, y especialmente entre los maestros, para que éstos enseñen en las escuelas lo conveniente de la previsión. Por lo mismo me parece el sello de ahorro, el sello de los 5 céntimos, insustituible, para que cunda entre los niños la buena costumbre de pensar en el depósito de cantidades pequeñas destinadas a remediar posibles males de su vida, y me parece mejor que todos contribuyamos a infundir en el carácter nacional la persuasión de que todo hombre tiene en la dirección y dominio de su voluntad el secreto de la suerte de su existencia.

J. FRANCO RODRÍGUEZ.

POLÍTICA ECONÓMICA (1)

UNA NUEVA FUERZA

En la presente crisis mundial, en la indispensable y aun inaplazable preparación económica para la post-guerra, existe en España una considerable desproporción entre la demanda y la oferta de orientaciones.

El seguro puede ofrecerlas importantes y constituir una nueva fuerza, acrecentando considerablemente su prestigio en nuestra patria y correspondiendo a la confianza demostrada por la acción social y la oficial.

No aparecería en este caso en solicitud de apoyo, sino con la gallardía de una institución fuerte que se apresta a colaborar en las bases fundamentales de la futura España económica.

Evidenciaría así plenamente que la acción social favoreció manifestaciones de mutualidad particular que, en prudente grado y medida, excederían en eficacia los límites estrictos de la operación mercantil; se confirmaría también que el régimen oficial de seguros tiene ya una virtualidad social que compensa con creces los meritorios esfuerzos del Estado; y se comprobaría que unas y otras manifestaciones aseguradoras compiten en el cuidadoso cultivo de sus respectivas zonas de gestión, en la serena apreciación de los ajenos éxitos y en un patriotismo que es para todos grato deber.

Antiguo es el seguro y eficazísimo en su peculiar actuación. Inicióse precisamente el de vida en Holanda por el célebre Juan de Witt con una misión patriótica, y hace ahora seis siglos que en la ciudad de Brujas se agrupaban los aseguradores; pero en la época contemporánea, y actualmente en España, es cuando va esbozándose una acción colectiva de finalidad nacional. En breve se promoverá en esta corte un Laboratorio técnico de Seguros, que tenga vida autónoma, organizado y patrocinado por el Estado, que facilitará el cambio de impresiones de diversas representaciones aseguradoras profesionales en un terreno de completa neutralidad.

(1) Esta ampliación de la conferencia sobre «Actuación nacional del Seguro» ha sido publicada en la revista *El Economista* (Madrid, 27 de febrero de 1917).

Me he permitido proponer, en pública propaganda, a la consideración autorizada de los elementos significados del seguro en España algunas orientaciones, a las que se refieren las indicaciones siguientes:

El seguro y la tuberculosis.

Implica la tuberculosis una grave causa de decadencia en la vitalidad española, siendo preciso lograr rápidamente, y a toda costa, que nuestras clases sociales se impresionen por el hecho de que anualmente mueran tísicos más de 30.000 compatriotas. Es decir, solamente por la tuberculosis pierde España cada año una población entera no menor a la equivalente a una ciudad de la importancia de Burgos o Pamplona.

En el progresivo Estado norteamericano de Pennsylvania se valoraba, hace poco, materializando, en lo que cabe, la cuestión, en millones de pesos lo que representaba en la vida económica del país que el año 1910 hubiesen fallecido de fiebre tifoidea unas 2.000 personas menos que en 1906, o sea antes de emprenderse una intensa campaña sanitaria.

Ya en Francia, al facilitarse recientemente la colaboración profesional voluntaria de las naciones neutrales en la ampliación del Instituto de Investigaciones Médicas, se llama con esto implícitamente la atención acerca de lo que interesará a las comarcas de inmigración de los países vecinos que allí se dedique cuidado eficaz a la conservación de la vida de los obreros franceses, a la vuelta de la normalidad (1).

Respecto a Alemania, no es necesaria la reminiscencia del extraordinario ahorro logrado de vidas—ahora sacrificadas por la patria en mayor proporción—, aplicando a una complicada profilaxis de la tuberculosis parte de las enormes reservas del seguro. En efecto: basta tener presente que actualmente, en plena lucha, puede citarse, para que sirva de emulación a naciones descuidadas en este punto, que en el ejército combatiente se ha conseguido reducir los estragos de la tisis en un 58 por 100 del primero al segundo año de guerra.

Sería muy interesante que las entidades que en España practican

(1) Escritas estas indicaciones acerca de los medios preventivos de la tuberculosis, declarada oficialmente en Francia «enfermedad social» en 1915, y como tal atacada sin descanso, se han publicado en París dos trabajos: uno, del Dr. Fleury, recordando a la opinión pública, desde la Prensa, que en la lucha antituberculosa, siempre actual y ahora agudizada, coincidente con el esfuerzo militar, se conquista buena parte del porvenir de la patria, y otro, del Doctor Letulle, también de la Academia de Medicina, planteando en una revista francesa, entre otros interesantes proyectos, el inmediato restablecimiento de poblaciones agrícolas sanitarias para los militares tuberculosos, procedentes del frente o de los campos de prisioneros.

el seguro de vida ayudaran, por interés propio, a la indicada campaña sanitaria, y que las demás entidades aseguradoras lo hiciesen por solidaridad humana y nacional.

Estas últimas, además, porque en estos tiempos de movilizaciones generales, y cuando está preparando cada país el porvenir que merezca, no es ocasión de pensar en leyes de rigurosa división del trabajo. Si no cooperamos todos, en cuanto sea posible, a asegurar la prosperidad de la patria, el daño repercutirá irremediabilmente en todas sus esferas.

Es preciso plantear en adecuado ambiente social tan complejo problema, suscitado recientemente por los doctores Espina, Martín Salazar y Pulido, entre otros elementos técnicos, y considero sinceramente que es inapreciable para ello la legión de animosos y perseverantes ciudadanos que se dedican seriamente, en diversos sectores económicos y en todas las regiones, a la impropia gestión del seguro. Tengan por descontado que, aun siendo estos trabajos naturalmente accidentales, el reconocimiento público acrecentará la consideración general que merece su utilísima y difícil labor profesional, y estén persuadidos de que no es despreciable en ninguna empresa, por mercantil que sea, el interés moral del capital simpatía.

Aconsejaba un respetable actuario del pueblo, M. Cheysson, que no se dejase de utilizar ningún resorte para el ejercicio de la acción social: preceptos cristianos, convicciones filosóficas, utilidad en diversos aspectos, satisfacciones de vanidad.....; en suma, cuanto pueda significar fraternidad y cuanto pueda estimular un razonable egoísmo.

Por la Humanidad y por la patria, por solidaridad social y por legítimo interés de la institución aseguradora, debiéramos, pues, todos sus gestores contribuir a una propaganda preparada por las más altas representaciones corporativas de la Sanidad y de la Medicina, a lograr, en definitiva, que se diga de España, como de otras naciones más adelantadas, aunque no más dignas de serlo, que el seguro ha revelado una gran fuerza social para combatir la tuberculosis. Donde esto se afirma, ya puede suponerse el puesto eminente que al seguro reconocen el Estado y todas las clases sociales.

¿Qué gestores debieran trabajar en tal finalidad? Ya queda indicado que sin distinción de categoría o especialización, ni de nacionalidad de las entidades que representen, con cordialidad de relaciones profesionales y con arreglo al desarrollo de los programas coincidentes que puedan formularse.

Demuestra que todo esto es factible una reunión que celebramos en Amsterdam el año 1912, con ocasión del VII Congreso internacional actuarial, el docto actuario belga M. Lefrancq, benemérito de nuestro seguro oficial; los competentes y distinguidos representantes profesionales de La Unión y El Fénix Español y del Banco Vitalicio de España, Sres. Rode y Bazin, y quien esto escribe, delegado del Insti-

tuto Nacional de Previsión, reconociéndose unánimemente, según por entonces se publicó, «la respectiva necesidad del seguro oficial y del comercial, la conveniencia de su colaboración científica y lo justificado del mutuo respeto en la gestión».

Bastante podría escribir para evidenciar cómo actualmente van convirtiéndose en realidades los optimismos de política económica enunciados, limitándome, para no abusar de la benevolencia de *El Economista* y de sus lectores, a referirme a una interesante manifestación reciente (17 de enero de 1917) del Sr. Roig Armengol, ilustre Presidente del Círculo de Aseguradores de Barcelona, en la que, descartadas consideraciones que sólo acreditan la amabilidad de su autor, declara explícitamente, respecto a las aspiraciones de la indicada actuación española del Seguro (iniciación del Laboratorio Técnico Nacional, popularización de una campaña antituberculosa y preparación de la proyectada Unión internacional del Seguro), que «son de tanta trascendencia y de tan alto vuelo, que no pueden menos de merecer el apoyo y la incondicional cooperación de todos los que al seguro nos dedicamos, apreciando cumplidamente el alcance que en la vida social y económica puede tener la realización de aquellos nobles arrestos».

*
**

La sobrada extensión de este artículo motiva que se reserve para otro siguiente puntualizar el carácter y gestión inicial del proyecto de Defensa internacional del Seguro como iniciativa española, creyendo que no basta en ninguna esfera pensar sólo en lo que nos interesa directamente para los efectos de la guerra económica que seguirá a la terrible guerra militar actual, sino que es necesaria una preparación concienzuda de obras de relaciones exteriores, si queremos trabajar con buena voluntad, aunque en la proporcionalidad posible a cada colaborador, para la deseada significación de nuestra patria en la vida internacional.

JOSÉ MALUQUER Y SALVADOR.

ACTUACIÓN NACIONAL DEL SEGURO

Orientaciones expuestas en Barcelona por D. José Maluquer y Salvador, Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión.

Al finalizar el año 1916 se congregaron en Barcelona, en la Asociación de Agentes del Seguro, significadas personalidades del Seguro social y comercial y amplia representación de elementos gestores, deseosos de patrióticas orientaciones. Allí, con unánime aplauso, enunció el Sr. Maluquer las que difunde en *Heraldo de Madrid*, el *Boletín Oficial de la Comisaría General de Seguros* y otras revistas y periódicos de diversas provincias, reflejando impresiones muy afectuosas para la labor española de la reciente reunión celebrada en Zurich por la Asociación Suiza Técnica de Seguros.

Laboratorio Técnico Nacional de Seguros.

Manifestó el Sr. Maluquer que en breve presentará el Instituto de Previsión el proyecto de organismo actuarial nacional, encomendado por el Gobierno a esta entidad.

Asunto es este de antiguos antecedentes en reuniones verificadas en el Comité internacional de Actuarios de Bruselas, que motivó una amplia información pública española, y que se propone la Comisión ponente ultimar, cambiando impresiones con la Comisaría general de Seguros, el profesorado de los estudios actuariales de las Escuelas de Comercio y autorizadas representaciones del Seguro comercial y social, juzgando que tan perjudicial sería un criterio indulgente al apreciar méritos profesionales como injustificadas eliminaciones.

Demostró que nunca pudo necesitarse más en España dicho Laboratorio Técnico de Seguros que cuando se prepara en todas partes una revisión de los efectos de la guerra en la institución aseguradora, y se precisará acentuar sus funciones de fórmula matemática de la solidaridad humana.

Campaña sanitaria indispensable.

Motiva la guerra que grandes entidades europeas de Seguro de vida contribuyan a la eficacia del servicio sanitario en favor de sus

asegurados movilizados y que muchos Estados se dispongan a evitar que en la paz prosigan terribles enfermedades evitables, la tremenda antiselección de la guerra. Así lo evidencian plenamente la iniciativa de Audiffred en el Parlamento francés relativa a ampliaciones de un interesante Instituto de Investigaciones Médicas, utilizables por aliados y neutrales que lo deseen, y la actual reorganización del Instituto Italiano de Sueroterapia, con grandes fondos de reserva para la guerra contra las enfermedades contagiosas.

Aquí, más que contribuciones efectivas, para ello se requiere formar rápidamente un estado de opinión, lo que implica un gran esfuerzo cuando ésta permanece impávida ante el estigma de la lepra, en parte del territorio (1), y débil ante otra enfermedad, la viruela, ya casi desterrada de toda Europa.

La campaña popular antituberculosa, que tiene delicadas iniciaciones, en muchas poblaciones españolas, en la Fiesta de la Flor, constituirá un tema de concienzudo estudio en el Consejo de Sanidad, como pretenden Martín Salazar, Espina, Pulido y otros doctores renombrados; y debiendo integrar el Seguro dicha actuación, según prácticas afortunadas de otros pueblos, ofreció el Sr. Maluquer la mediación del ilustre General Marvá y la propia, como Consejeros ambos de Sanidad, de misión técnica social, a las entidades aseguradoras de toda España.

Mucho—añadió—puede esperarse de los propagandistas de la Previsión en los Centros obreros y de los gestores del Seguro comercial, pues constituyen todos una legión de ciudadanos animosos y perseverantes, que es lo que más falta hace en todas las esferas de la actividad española. Conviene tener presente que bastó un núcleo reducido de colaboradores tenaces para impulsar la admirable transformación japonesa.

Defensa internacional del Seguro.

Examinó el conferenciante varias iniciativas en la zona mundial de neutralidad en estos momentos, refiriéndose, especialmente en Europa, a la actuación humanitaria del Rey de España, objeto de universal elogio, y en América al Instituto Americano de Derecho Internacional, que está verificando estudios interesantes para después de la guerra, basados en la reorganización y ampliación de las Uniones internacionales administrativas, sin llegar a la de Seguros.

A estos efectos, detalla el Sr. Maluquer su proyecto de Unión internacional del Seguro, realizado gradualmente y por medio de Confederaciones parciales, cuya iniciativa, por sucesivas adhesiones, en-

(1) Acerca de este asunto acaba de abrir una interesante información profesional la *Revista Valenciana de Ciencias Médicas*.

tre ellas la del Círculo oficial de Aseguradores de Barcelona, va adquiriendo el matiz de proyecto del Seguro español.

Expone la aceptación que ha logrado esta idea en un medio ambiente tan prestigioso y adecuado como es la Aseguración Suiza, que se dispone a trabajar en este asunto así que termine la guerra.

Aduce, en comprobación del palpitante interés de dichas cuestiones, aun en los Estados beligerantes, una extensa carta que acaba de recibir del Dr. Moysan, ilustrado actuario francés de una Compañía portuguesa, y actualmente ametrallador en el frente. Es decir, un paréntesis en el fuego de artillería, dedicado a pensar en el Seguro del porvenir.

Colaboración del Seguro oficial.

El régimen legal de Previsión realiza una misión educadora del Seguro que excede de los sectores sociales a que el Estado debe y puede ofrecer formas efectivas de seguros, y fuera de cuyos límites discretos no debe practicar operaciones.

Este magisterio, encomendado al Instituto Nacional de Previsión, a sus colaboraciones del Ahorro popular y a las Mutualidades escolares, contribuirá indudablemente a la intensificación de la cultura patria en materia de Seguros, la que, en debida proporcionalidad, utilizará todos los mecanismos aseguradores seriamente organizados.

El acto interprofesional celebrado en Barcelona lo consideró el disertante una confirmación evidente de la política del Instituto de Previsión, secundado en Cataluña por la Caja colaboradora de Pensiones para la Vejez, de no pretender el monopolio del Seguro social, sino de impulsar el régimen de libertad subsidiada, de modernización de la acción oficial, de atención tenaz a la labor propia y de constante respeto al trabajo concurrente, que permite a representaciones genuinas del Seguro oficial el tratar cordialmente, con las demás entidades aseguradoras, problemas de gran interés para todos.

Coincidencia patriótica.

La síntesis de la conferencia del Sr. Maluquer es que una fuerza tan considerable y compleja como la del Seguro puede influir mucho en la vitalidad económica de España, máxime cuando ha llegado, en modalidades adecuadas, a esferas tan importantes como el Estado y las clases trabajadoras, entendiendo que actualmente basta, para la organización, la coincidencia en actuaciones de común finalidad, y, para su eficacia, la cordialidad de relaciones profesionales, a fin de que el Seguro preste a nuestro país la utilidad máxima colectiva y

tenga todas las facilidades que corresponden a su misión patriótica y humanitaria.

Terminó el Sr. Maluquer sometiendo a la competente consideración de directores, gestores y publicistas del Seguro oficial y particular, social y mercantil, estas orientaciones de una inmediata «actuación española del Seguro»: iniciación del Laboratorio Técnico Nacional, popularización de una campaña antituberculosa, y preparación de la Unión internacional del Seguro. Señaló la importancia de las fuerzas con que cuenta la institución aseguradora para grandes, viables, inaplazables y patrióticas empresas coincidentes, y recordó como indicadísima la afirmación catalana: «No diguém farém, sino comensém.»

UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ

Conferencia de D. Severino Aznar a los obreros del Ayuntamiento de Madrid el 11 de enero de 1917.

I

El desfiladero de la vejez, el lobo de la miseria y la senda de la previsión.—Cómo puede vivir el obrero a lo rentista, cuando no puede vivir de otro modo.—El obrero no puede comprar de una vez esa renta.—Cómo puede adquirirla a plazos.—En qué consiste la eficacia de esta solución.

No es la primera vez que tengo el honor de hablar a los obreros del Ayuntamiento de Madrid. Con la aprobación y la simpatía de esta Corporación eminente, el Instituto Nacional de Previsión, hace dos años, me encomendó la grata misión de explicaros vuestro régimen de retiros, porque aun siendo paternal y beneficiosa para vosotros, no querían que os sometierais a una reglamentación pasivamente y a ciegas, sino como hombres, conscientemente, conociendo bien vuestros nuevos derechos, para que en su tiempo los púdiérais reclamar, y conociendo vuestros nuevos deberes, para que pudierais evitar las consecuencias desagradables de su incumplimiento.

Yo lo hice así en varias conferencias, y en ellas puse toda la claridad y todo el calor afectuoso que pude y que el Instituto quiere que se ponga en sus relaciones con el proletariado. Para que de todo aquello, que era vuestro fuero, derecho vuestro, utilidad vuestra, pudierais guardar recuerdo permanente y exacto, el Instituto me encargó que lo recogiera en un folleto, breve y claro, que él editó y repartió, generosa y solicitamente, entre todos vosotros. El folleto se titula *La vejez del obrero y las pensiones de vejez*, y los que no lo tengan pueden pedirlo a los cobradores al hacer su cotización mensual.

Yo os decía entonces: — Hay un desfiladero, donde un enemigo terrible, un lobo voraz, os espera, terca y despiadadamente. Si a ese desfiladero llegáis desprevenidos, sin ver el peligro y sin prepararos contra él, difícilmente podréis evitar los zarpazos del lobo; estáis perdidos.

Y os añadía: — Pero yo conozco una senda por donde podéis pasar

ese desfiladero sin riesgo; yo sé de un arma con la que podéis defensores de ese lobo feroz. Y a mostraros ese arma y esa senda vengo.

Ese *desfiladero* es la *vejez*: por ella tenéis que pasar, y pena de la vida tiene el que no pase.

El *lobo* que os aguarda en él es la *miseria*. Cuando lleguéis a la *vejez*, vuestro pulso temblará, flaqueará vuestro brazo, se habrán agotado vuestras fuerzas, no podréis trabajar. En general, el obrero, entonces, no tiene grandes rentas, no tiene casas en la Castellana, ni fábricas enriquecedoras, ni acciones en el Banco, ni haciendas en las huertas feraces, ni ricas dehesas en cultivo, ni grandes ahorros, porque siempre vivió al día, entre grandes privaciones y apuros. No tiene más fuente de vida que su trabajo. ¿Qué es de él cuando la *vejez* seca esa fuente? Con insignificantes excepciones, ante él se abren sólo tres caminos largos y penosos como calvarios. Puede buscar refugio en el hogar de un hijo casado, si lo tiene; que le mirará tal vez como un intruso que viene a disputar el escaso pan de sus hijos y a hacer más difícil su ya difícil vida; puede despedirse del mundo de sus afecciones, y encerrarse tras las puertas de un asilo, si le hay; puede, en fin, implorar la caridad pública a lo largo de las carreteras o a la puerta de un templo. Por cualquiera de los tres caminos va a la *miseria*, es decir, a las fauces del lobo.

La *senda* por donde podéis pasar el desfiladero, sin riesgo, es la *previsión*. La *previsión* consiste en ver de lejos, en ver con anticipación, un acontecimiento, y en prepararse lentamente y con tiempo para él o contra él. En el caso presente, la *previsión* consistiría en ver con anticipación el lobo del desfiladero, la *miseria* que traicionadamente os aguarda en la *vejez*, y en chasquear al lobo, preparándoos con tiempo contra la *miseria*. ¿No os reiríais de ella si superíais que, al llegar a viejos, habíais de encontrar, bajo una losa, un pequeño tesoro, que os permitiera pasar tranquilos y apacibles los últimos años de vuestra vida?

Y aun mejor que ese capital sería la renta que con él se pudiera constituir, porque el capital podría malbaratarlo vuestra inexperiencia, vuestra debilidad de carácter, o la trapacería taimada de un usurero, de un estafador o de un ladrón, y la renta, no: la renta os daría más tranquilidad, porque sabríais que mientras vivierais no os podría faltar.

Pero no hay que pensar en que, al inutilizaros para el trabajo, encontraréis bajo una losa el tesoro, o en que hallaréis entonces, al revolver de una esquina, al protector que os regale una renta vitalicia. Confiar en eso es lo mismo que confiar en la cándida y disparatada ilusión de la lotería a plazo fijo; eso es todo lo contrario a la *previsión*; eso no puede ser la *senda* por donde cruzar el desfiladero sin riesgo.

¿Cómo, entonces, hallar la *senda* deseada, es decir, la pensión vitalicia para vivir a lo rentista cuando no podáis vivir de otro modo?

Si alguien os dijera: — No hay por qué temer al lobo del desfiladero.

Cuando ya no podáis trabajar, allá, a los sesenta y cinco años, llamad a las puertas de una Compañía de Seguros, o a las del Instituto Nacional de Previsión, y aseguraos allí una renta para mientras viváis. Entonces no tendréis ya hijos que mantener y educar; no tendréis ya vicios que alimentar; no tendréis tampoco grandes necesidades; quizá tengáis bastante con la renta de una peseta diaria. Una renta de una peseta diaria os costará en el Instituto 3.457,50 pesetas: compradla.

Vosotros contestaríais tristemente:—Cuando nosotros no valgamos ya para trabajar, no tendremos esos miles de pesetas: habremos hecho bastante con vivir al día y llevar a costas por la vida nuestras privaciones y vuestras angustias. Eso no es un remedio: parece más bien una burla.

Y tendríais razón. Entre los obreros viejecitos que conocéis, ya inútiles para el trabajo, ¿cuántos conocéis capitalistas? El que os diera ese consejo, en rigor os diría:— Ahí tenéis la previsión, la espada para matar la fiera. Pero os enseñaba la espada en lo alto, inaccesible, colgada de una nube.

Si viniera otro y os dijera:— Yo sé otro medio más sencillo para esgrimir esa espada, para formaros esa renta para el porvenir. No compréis esa peseta de renta cuando tengáis sesenta y cinco años, porque os costará 3.457,50: compradla cuando seáis jóvenes, a los veinticinco años, por ejemplo, y entonces os costará sólo 890 pesetas.

Vosotros responderíais: Más barata es, pero todavía está la espada en la nube: tenemos veinticinco años, pero no tenemos 890 pesetas.

Este consejo era mejor, indudablemente, porque aseguraba la tranquilidad de vuestra vejez casi por la cuarta parte que el primero, y aseguraba además esa cantidad y la bonificación del Estado como una herencia para vuestras familias. Si algún obrero de esa edad tuviera esos ahorros y les diera ese destino, haría un acto de sabia, eficaz y discreta previsión.

Pero vosotros sabéis que son poquitos: eso podrá ser una solución para algunos, pero no es solución para la masa, para la generalidad de los trabajadores.

Si otro, en fin, se os acercara, y os dijera:— Puesto que sin una renta vitalicia os espera una miseria horrenda, y la inmensa mayoría no tenéis ahora, ni tendréis cuando os inutilicéis, capital para comprarla de una vez, compradla a plazos, como compráis muchos el ajuar de vuestra casa, vuestra cama, la tela de vuestros colchones, de vuestras sábanas, de vuestros vestidos. Si el coste de esa pensión lo distribuis entre todos los meses que han de transcurrir desde ahora hasta que tengáis sesenta y cinco años, por ejemplo, los miles de pesetas los reducís a muy poca cosa: lo que era imposible para la generalidad, lo hacéis posible para la inmensa mayoría.

Un obrero, por ejemplo, tiene veinticinco años. Una peseta de renta vitalicia, que comenzara a cobrar a los sesenta y cinco años

en el Instituto, le costaría entonces cerca de 4.000 pesetas, y ahora, cerca de 1.000; es la previsión inaccesible, la espada en la nube. Pero, comprada a plazos mensuales, le costaría próximamente 3 pesetas al mes (1). A un obrero de veinte años, como podría pagar el coste de la pensión en más meses, es decir, en más plazos, le costaría menos: le costaría 2 pesetas, próximamente, al mes. Y eso podrá ser un pequeño sacrificio, no lo dudo, pero ya no es imposible; ya no es la espada en la nube, la espada se acerca a sus manos.

Ese es el consejo que yo os di, y que repito ahora. Con él os daba la posibilidad de pasar tranquilamente el desfiladero horrendo y de riegos del lobo de la miseria. El secreto de su eficacia está en suplir vuestra falta de caudal con un caudal de constancia, de cautela y de prudente previsión. Es la única previsión posible para el pueblo, la que ha querido facilitar nuestra Ley de retiros obreros, la predilecta del Instituto Nacional de Previsión.

II

Objeciones contra las pensiones de invalidez del Instituto. — Inconsistencia de esas objeciones, demostrada por el caso del inválido Modesto Valdés. — Espíritu del Instituto Nacional de Previsión en sus relaciones con el proletariado.

Recuerdo que, al explicaros la pensión de invalidez que el Instituto os daría en el caso de que un accidente del trabajo, o una enfermedad crónica, os inutilizara prematuramente, aun en plena juventud, muchos de vosotros se sonreían, y algunos, más atrevidos o más francos, se me acercaron y me pusieron no pocas dificultades.

Uno me dijo: — ¿Va a dar la casualidad de que yo me quede inválido?

Y otro: — A poco que la invalidez se descuide, ya no le tengo miedo, porque ya habré cumplido mis veinte años de servicios al Ayuntamiento, y, por tanto, tendré derecho a su pensión.

Otros, en fin, que habían estudiado ya las disposiciones legales a que el Instituto tiene que ceñirse al conceder estas pensiones, me dijeron: — No hablemos de pensiones de invalidez: el Instituto no puede concederlas al que se inutilice para el trabajo, a no ser que al mismo

(1) Se va generalizando la costumbre de que el patrono contribuya con una cantidad anual o mensual a la formación de las pensiones de retiros de sus obreros. Donde esto suceda, la cuota mensual que necesitaría pagar el obrero, para una peseta de renta vitalicia desde los sesenta y cinco años, sería menor de 3 pesetas. Y aun sería menor todavía si, en vez de contratar que el Instituto devolviera a sus herederos el capital impuesto, muera antes o muera después, de comenzar a percibir la pensión, contratase que esa devolución se hiciese sólo en el caso de que muriera antes de cobrar pensión alguna.

tiempo se vuelva idiota, o loco, o pierda los pulmones, o los ojos, o los brazos; es decir, a no ser que quede desjarretado y hecho una piltrafa, bueno para ser recogido en una espuerta y entrar en la agonía.

El hecho que nos reúne hoy aquí es la mejor contestación a esas dificultades. Contesté entonces con razonamientos; desgraciadamente, hoy puedo contestar ya con hechos. Y los hechos son más claros y contundentes que las razones.

Nos reunimos hoy aquí principalmente para dar la libreta de pensión de invalidez a un compañero vuestro que, en el cumplimiento de su deber, ha quedado inutilizado, para siempre. Me refiero a Modesto Valdés, del ramo de Parques y Jardines.

También él quizá pensaría así. Era joven aun, fuerte, lleno de vida, y diría: — ¿Va a dar la casualidad de que me quede inválido? Eso es como una lotería al revés. Tan difícil es que de repente, fulminantemente, me quede inutilizado, como que me caiga un gran premio de la lotería. ¿A qué preocuparme de eso?

Pero bastó un golpecito en la rodilla, al que ni él mismo dió importancia en los primeros momentos, para derrumbar toda aquella juventud y aquel vigor y aquella salud rebosante. Hoy no sirve ya para nada. Y ¿quién de nosotros podrá asegurar que está libre de una tragedia parecida?

También él, acaso, pensaría: — Esa pensión del Instituto no me resuelve ningún problema. Llevo ya diez y seis años de servicios. En el poco tiempo que me falta para tener derecho a la pensión del Ayuntamiento, ¿me voy a inutilizar?

Pues sí: en ese poco tiempo se ha inutilizado. Llevaba diez y seis años, día por día, sirviendo al Ayuntamiento, pero éste no se ha obligado a dar nada al que no le sirvió veinte. Creería que la pensión de invalidez del Instituto para él no significaba nada, y significa todo, porque es su único amparo. ¿No es este hecho un grave ejemplo que nos haga meditar?

Finalmente, los que creían que el Instituto no podía reconocer esta pensión más que a los convertidos, por la desgracia, en una piltrafa humana, se habrán llevado ahora una sorpresa.

Modesto Valdés no puede pasear ya su uniforme y su vistosa bandolera por las avenidas del Retiro, no puede trabajar en una fábrica, no puede vivir con su esfuerzo personal; pero hubiera podido venir aquí a recoger personalmente su libreta. Todos los días sale de su casa, y puede vigilar su pequeño tenderete esparcido en la acera, orilla de la carretera de Tetuán. No ha sido preciso que haya perdido los ojos, ni los brazos, ni los pulmones, ni que se haya convertido en un despojo humano, como algunos de vuestros compañeros temían: ha bastado que no pudiera trabajar.

La explicación está en que el Instituto ha sido fundado para servir los intereses de previsión del proletariado; en que, en ese aspecto de su vida, el Instituto es su paternal tutor, su abogado y su defensa, y,

por lo tanto, tiene que interpretar la Ley de retiros, sus Estatutos y Reglamentos en el sentido más favorable, no al Fisco, sino al obrero. Está la explicación en ese calor de humanidad que el Instituto pone en sus procedimientos, pues aunque no es una institución de caridad, sino de justicia, y aunque la pensión de invalidez que a veces otorga sea, como dice mi ilustre maestro el Sr. Maluquer, un caso de bonificación, y, por tanto, un derecho del obrero, la visión permanente de la pobreza o de la miseria que intenta suprimir, tiene que abrir necesariamente en sus entrañas las fuentes de la conmiseración y avivar sus fervores de apostolado popular.

III

Por qué no se ha podido conceder a Modesto Valdés una pensión mayor.—Seis puntos de vista para apreciar la importancia de la pensión de invalidez concedida.—Vandervilt y Modesto Valdés.—Cómo aprecia éste la pensión del Instituto.—La tragedia de un humilde. — Lecciones que de ella pueden sacar los obreros.

La pensión vitalicia que el Instituto reconoce a Modesto Valdés es muy modesta, es insuficiente para la vida; el Instituto es el primero en reconocerlo. Sus Estatutos, aun interpretándolos con la mayor benevolencia, no le autorizan a concedérsela mayor. Cuanto antes se comience a cotizar para constituirse su pensión en el Instituto y mayor es la cotización mensual, mayor es la pensión de invalidez que el Instituto puede conceder, y Modesto Valdés comenzó a cotizar a los cuarenta y cinco años casi cumplidos, es decir, a la edad más avanzada en que vuestro Reglamento de retiros os autoriza a acogeros a la sombra del Instituto, y cotizó una peseta mensual, es decir, el mínimo que se os permite cotizar. Eso es la ligadura que ha atado al Instituto, que le ha impedido concederle pensión mayor. Pero aunque 182,50 pesetas al año, o sea dos reales diarios, no bastan para vivir, no es cosa tan despreciable, como lo vais a ver ahora:

a) Ha impuesto 24 pesetas. Si con ellas quisiera ahora, él u otro cualquiera, adquirir una pensión vitalicia inmediata, ésta sería de 1,55 al año. El Instituto le da 182,50.

b) Hay en su libreta 54 pesetas, próximamente: 24 que ha impuesto él, 30 que, como premio, le han dado el Ayuntamiento y el Instituto. Con ellas podría adquirir ahora una pensión inmediata de 3,45 al año, menos de un céntimo diario. Y el Instituto le da 0,50 diarios.

c) Si hubiera dejado esas 54 pesetas en su libreta, sin poner ya nada más, a los sesenta y cinco hubiera comenzado a cobrar una pensión anual de 8,80, poco más de 2 céntimos. El Instituto, desde ahora, sin esperar a los sesenta y cinco, le da 182,50 (50 céntimos diarios).

d) Si hubiera continuado imponiendo una peseta hasta los sesenta y cinco años, sin interrupción, su pensión, a aquella edad, hubiera sido 18,96 al año, poco más de 5 céntimos. Esas pesetas suyas, con la bonificación del Estado, le hubieran dado una pensión de 37,92 al año. El Instituto, desde ahora, y sin cotizar ya un céntimo, le da 182,50.

e) ¿Cuál será su vida media? Supongamos que quince años, pues para un hombre completamente sano, sería 23,56. Pues viviendo quince años recibirá del Instituto 2.737,50 pesetas, y él habrá entregado 24 en dos años.

Pequeña es la pensión; pero, comparada con la pensión a que tenía derecho sólo con sus imposiciones y bonificaciones normales, es bien considerable, como acabáis de ver. A él le ha costado 24 pesetas, pero al Instituto le ha costado 2.770.

Y todavía hay otro punto de vista para valorar con más exactitud si esa pensión es poco o mucho. Una peseta no vale lo mismo para todos. Suponed que el Instituto concede una peseta de pensión vitalicia a Vandervilt, de quien se decía este verano, en San Sebastián, que pagaba 1.000 duros diarios de hospedaje y que alimentaba a sus caballos de carreras con yemas de huevo y champagne. ¿Qué gesto de olímpico desdén se dibujaría en su semblante? ¿No la consideraría acaso como un insulto? Pero que concediera esa misma pensión a una pobre viuda abandonada, con hijos sin pan; que la concediera a un pobre obrero inutilizado, con familia que sostener: ¿les haría la misma impresión que a Vandervilt? No, no les haría la misma impresión; la peseta de pensión no valdría para ellos lo mismo que para Vandervilt: la peseta, para éste, sería un soplo en el vendaval de la fortuna que lo empuja; para aquéllos sería como algo milagroso, que calmaría la tormenta de su vida.

¿Qué valor, qué estimación ha tenido para Modesto Valdés la pensión que se le concede? Él es el que mejor puede conocer si es poco o mucho.

El caso fué en la noche de Reyes, a las puertas del Retiro, donde él estaba de guardia. Un descenso brusco de la temperatura había congelado y endurecido la nieve blanda y blanca, que hacía del hermoso Parque un paisaje fantástico de invierno; a la luz de la luna de enero, los árboles parecían ejércitos de fantasmas envueltos en sudarios blancos. El frío helador le obligaba a moverse, para no convertirse en un témpano; y, en uno de aquellos forzados paseos sobre la nieve dura, pretendió abrir la puerta de hierro, y se dió un golpe en la rodilla. Él continuó haciendo su guardia, porque consideraba un problema de honor profesional el no abandonarla sin muy grave motivo, y a su caída no le dió entonces gran importancia. Al día siguiente volvió a su trabajo, pero ya el dolor de la rodilla comenzaba a inquietarle. Pocos días después, el médico vió, alarmado, que aquella contusión, insignificante al exterior, comenzaba a invadir los tejidos internos y se convertía en traicionera enfermedad.

Pasó los primeros meses en la zozobra que podéis suponer. «¿Me curaré? ¿Quedaré inútil?» se preguntaba con angustia. Y el ansia de vivir y de recóbrar la salud perdida le obligó a gastos muy superiores a la mitad de jornal que el Ayuntamiento, según la Ley de Accidentes, le pasaba. El mal se agravó, y un día los médicos le dieron la espantable noticia de que estaba perdido para siempre. Fué entonces cuando el Ayuntamiento le dió la indemnización que prescribe la piadosa Ley de Accidentes del trabajo y cuando principió a llevar a costas su desgracia irreparable: primero, con dolor desesperado; después, con una tristeza resignada.

Pagó sus deudas y compró unas telas, que su mujer empezó a vender en la barriada de Bellas Vistas. Acaso con aquel pequeño comercio se ganarían el pán.

Como no podían alquilar una tienda, arrendaron un cajón, que pusieron a orilla de la carretera de Tetuán. Dentro de él tenían su miserable mercancía, y ellos se resguardaban un poco del frío del invierno y del sol abrasador del verano. Desde aquel cajón, ¡cuántas veces, vuestro antiguo compañero, ha visto a camaradas suyos, a obreros como él, pasar gozosos, camino de su trabajo, cantando y retozando, con la alegría en los ojos, llenos de juventud y de salud! Y ¡cuántas veces también, al volver los ojos sobre la ruina de su cuerpo, se le han arrasado en lágrimas amargas!

Un día, al abrir el cajón, vieron con susto que un ladrón había robado el dinero y las telas que en él habían dejado la noche anterior. Era un nuevo cataclismo que caía sobre su hogar. Se encogieron, se replegaron sobre sí y esperaron nuevos golpes de infortunio. Pero desde entonces ya no pudieron pagar el cajón donde se habían guarecido, y tuvieron que extender sus ya menguadas existencias a la intemperie, sobre las orillas de la carretera. Cuando llueve, tienen que recogerlas precipitadamente; en una sillita, vuestro compañero, aguanta muchas veces los latigazos del cierzo y de las heladas o los ramalazos del sol estival.

Su mujer, una mujer valerosa y fuerte, ha cuidado su enfermo, ha vigilado su comercio, y, cuando Modesto Valdés puede sustituirla de algún modo, todavía le quedan energías para ir a asistir a alguna casa y buscar así un pedazo de pan para su hogar. Él ha recordado que en sus buenos tiempos alegraba su casa y las fiestas de familia con los rasgueos hábiles y gozosos de la guitarra, y ha pensado que podría utilizar esta habilidad para acrecer algo su haber familiar. No son, como veis, dos holgazanes; ¡los pobres! han recogido hasta los últimos residuos de capacidad y de energía que les han quedado para luchar y continuar viviendo.

Pero su comercio misérrimo es tan aleatorio, que muchos días no les produce nada; su mujer puede desatender muy pocos días su enfermo y su negocio para asistir, y él, en fin, ha comprobado con pena que la guitarra requería un pulso más seguro y una agilidad de dedos que ya

no tiene y que ya no tendrá jamás. Es decir, viven bajo el amago del hambre y al borde de una miseria sin esperanza.

Y en estas condiciones es cuando el Instituto se le ha acercado y le ha dicho:

—Tienes dos reales diarios mientras vivas, por haberte abierto libreta en el Instituto y haber cotizado lealmente todos los meses mientras has podido.

¿Pensáis que él ha recibido con desdén la noticia? ¿Pensáis que él ha dicho displicente: «Eso no es nada, eso no es suficiente?» No. Lo oyó emocionado; un relámpago de alegría iluminó sus ojos, cansados de tantas tristezas pasadas, y nos dijo:

—Para nosotros, nada es poco; todo es mucho. Esos tres duros mensuales nos aseguran un techo, un rinconcito donde recogernos, el no vernos expuestos un día al martirio de dormir en la calle, o el no tener que separarnos, que desgarrarnos, jóvenes aun, después de haber luchado y de haber pasado juntos días tan felices y tiempos tan duros.

Y, al decir esto, temblaba su voz; y la gratitud brotaba a borbotones de su alma, y se derramaba en su semblante y en sus palabras. ¡Qué alegría la mía si hubiera podido entonces decirle: — Mientras pudiste, diste a la sociedad tu trabajo honrado; en el cumplimiento de tu deber caíste; continúas teniendo derecho a la vida, y es la sociedad la que tiene el deber de garantizarte y hacerte efectivo ese derecho; no tienes dos reales de pensión: tienes una pensión vital, la necesaria para vivir sin las angustias de la miseria y del hambre! ¡La mereces!

Eso es lo que os quería decir hoy. Yo sé que hay, entre vosotros, quienes ven en su libreta una obligación molesta, y en su cotización una carga odiosa. Tened todos el valor de ver la realidad cara a cara; una de las facetas de esa realidad os la presenta el caso de Modesto Valdés. Si éste se hubiera resistido a recibir su libreta o a cotizar después en ella, ahora no hubiera recibido el sacrificio del Instituto y el alivio consolador de la pensión que se le otorga.

Todos deseamos ardientemente que este caso no se repita, que ningún obrero del Ayuntamiento caiga en la misma desventura. Pero este deseo nuestro no podrá evitar el que algunos caigan. Una ley científica, la ley de los grandes números, demuestra que un fenómeno, un hecho social cualquiera, se repite con tanta más inexorable regularidad cuantas más son las ocasiones que tiene de repetirse, es decir, cuanto mayor es la masa de hombres en que se puede repetir. La estadística moral comprueba con números esta ley. La masa de obreros del Ayuntamiento permite asegurar que casos análogos al de Modesto Valdés no se repetirán. Nadie puede saber cuál de vosotros, o de vuestros compañeros, será la víctima; pero alguno, y aun algunos, lo serán. Que el ejemplo de Modesto Valdés sirva de escarmiento a los equivocados y a los reacios.

IV

La pensión de vejez.—La libreta de pensión de vejez del Instituto es la senda por donde pasar el desfiladero de la vejez sin miedo al lobo de la miseria. — Consecuencias desagradables de no cotizar mensualmente para su pensión de vejez e invalidez.— Consecuencias de cotizar menos de lo que se puede.

A los obreros menores de cuarenta y cinco años que han ingresado este año en los servicios del Ayuntamiento de Madrid se va a entregar esta tarde una libreta de pensión de retiro del Instituto Nacional de Previsión. El Ayuntamiento regala a cada uno de ellos 10 pesetas, imponiéndolas en su libreta. Es un rasgo de desprendimiento, que ojalá lo imitaran muchos patronos, y que revela el solícito interés que por sus obreros siente.

Si queréis saber lo que esa libreta significa para vosotros, leed el folleto a que aludí al principio, que se os habrá entregado ya, y que, si no lo tenéis, podéis reclamar a vuestros pagadores.

Recordad el lobo del desfiladero de que hablé antes. Esa libreta, si vosotros queréis, imponiéndos, ahora que estáis fuertes, un pequeño sacrificio mensual, será la senda por donde crucéis el desfiladero sin riesgo, la espada con que espantéis al lobo.

Yo sé que algunos de vuestros compañeros no dan su cotización mensual. Decidles que así pierden su libreta; que la libreta es como un campo suyo, que deben abonar y cultivar con su ahorro, con su cotización. Decidles que, si lo cultivan bien, de él podrán sacar el pan, la tranquilidad y la libertad, en una edad en que lo necesitarán más que nunca. Decidles que, si no lo cultivan y fecundan con sus pequeños esfuerzos, no les dará más que abrojos, que perderán el derecho a la pensión del Ayuntamiento. Decidles que, procediendo así, se juegan un poco insensatamente su porvenir y tiran por la ventana la pequeña herencia de sus hijos.

Ya sé que muchos se contentan con imponer una peseta, el minimum, pudiendo hacer más. Decidles que su vejez será tanto más tranquila cuanto mayor sea el sacrificio que ahora se impongan; que la pensión de vejez y de invalidez que para entonces se preparen depende, no sólo del tiempo en que coticen, sino también de la importancia de su cotización. Decidles que, cotizando menos de lo que pueden, defraudan a su mujer y a sus hijos la herencia que podría asegurar sus vidas contra la miseria, y acaso contra la deshonra.

Decidles, en fin, que prepararos así, con este procedimiento ingenioso, una vejez apacible, y preveniros contra la invalidez, en rigor no os costará nada, porque lo que paguéis a plazos, cuando muráis, el Instituto lo devolverá de una vez a vuestras familias.

V

Un rasgo de solidaridad con el compañero inválido. — Un representante del Ayuntamiento se asocia a este acto. — En él ha sido una representación auténtica del pueblo de Madrid.

Y voy a terminar. Modesto Valdés no ha podido venir a recoger su libreta: hay que llevársela a su casa, y yo creo que vosotros podríais aumentar su valor, enriqueciéndola con una efusión de vuestro compañerismo. Ese rasgo de noble solidaridad vuestra sería como el engarce, como el mejor estuche moral con que se le podría presentar. Hacedlo así: que uno de vosotros, de su ramo, se acerque a recogerla, cuando se le llame, y que una Comisión de tres o cuatro vaya esta tarde a su casa a ofrecerle la libreta de pensión y a contarle con qué sentida sinceridad el Ayuntamiento, el Instituto y vosotros nos hemos asociado a sus penas y nos hemos preocupado de su suerte.

Y ahora, digno representante de la Corporación municipal, que nos preside: sabed que el Instituto Nacional de Previsión os agradece efusivamente el que hayáis avalorado con vuestra presencia esta obra de educación social. Habéis demostrado que os interesan las humildes vidas de los obreros, y que por ellos siente la Corporación que representáis un interés paternal. Sois, en fin, hoy una fidelísima representación del pueblo madrileño, que, generoso y nobilísimamente compasivo y democrata, a haber estado aquí, hubiera tenido para ese obrero, caído en el cumplimiento de su deber, un grito de inmensa conmiseración, y para vos un estruendoso aplauso.

Información española.

LA MUTUALIDAD ESCOLAR EN SANTANDER

**En las escuelas del Círculo
Católico.**

En las escuelas del Círculo Católico de obreros de Santander, dirigidas por los Hermanos de la Doctrina Cris-

tiana, se estableció, a últimos de octubre del pasado año, una Mutualidad escolar.

Para explicar el funcionamiento de esta institución y las ventajas que de ella pueden obtenerse, dió en las mencionadas escuelas una interesante conferencia el Inspector del Trabajo D. Alberto López Argüello.

A la conferencia asistieron los padres de los niños, en gran número, y varios sacerdotes y amigos de las obras sociales.

El Director de las escuelas expuso brevemente el objeto de la reunión, que es el implantar en las escuelas del Círculo la Mutualidad escolar, y cedió la palabra al conferenciante.

El Sr. Argüello saludó a la concurrencia, agradeciendo el honroso encargo de dar a conocer la idea en proyecto, y expresó su propósito de exponerla con toda claridad y concisión.

La educación del niño—dijo—es un arduo problema moral y pedagógico, en el que debemos colaborar con el maestro. Al educar al niño, educamos a una sociedad futura que va a convivir con muchos de nosotros, y a poner en diario ejercicio las virtudes que la hayamos sabido inculcar o los vicios de que no hayamos sabido a tiempo purificarla. Es, pues, hasta interés egoísta de todos la educación de la infancia.

La obra de la Mutualidad es esencialmente educativa. Enseña al niño la práctica de una gran virtud, de la previsión, y fortalece la voluntad y el sentimiento de la dignidad personal.

Explicó minuciosamente el mecanismo y funcionamiento de la asociación y las ventajas económicas que ha de reportar a los niños, a los que proporciona un socorro diario de 0,50 pesetas, en caso de enfermedad, y una dote infantil o pequeño capital, que se entrega al mutualista al cumplir los veinticinco años.

A cambio de estas ventajas, el niño sólo tendrá que pagar una cuota de 10 céntimos semanales y una pequeña cuota de entrada.

El conferenciante dió cuenta del próspero estado de estas obras en Santander, donde ya son numerosas.

Terminó excitando a todos los padres a que apoyen y presten su simpatía a esta importante obra social.

Invitados los reunidos a que dieran en la Secretaría del Círculo los nombres de los niños que quisieran inscribirse, pasaron éstos de 90 en el acto, haciendo todo creer que esta Mutualidad será un gran éxito.

* * *

En la escuela del Sardinero.

Convocados por el maestro, se reunieron el 24 de diciembre del año último, en el local-escuela del Sardinero, los padres de la mayoría de los niños allí matriculados, dando a los concurrentes el propagandista de esa nueva disciplina educativa, D. Alberto L. Argüello, una interesante conferencia sobre el valor pedagógico y social de las Mutualidades escolares, estudiado minuciosamente desde distintos puntos de vista.

El resultado inmediato fué la anotación de los 34 niños allí representados, los cuales, desde ese momento, adquirieron el carácter de mutualistas fundadores.

Es de esperar que los demás niños que a la escuela concurren actualmente formarán también en la institución, pues son varios los padres interesados que, no habiendo podido estar presentes en aquella sesión preliminar, han manifestado su deseo de que se cuente con sus hijos y la paternal cooperación correspondiente.

Concurso de protección a la infancia.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia ha organizado este año, como en los anteriores, un Concurso de premios en favor de las personas o Corporaciones protectoras de los niños. El anuncio se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 de enero.

Entre las bases, todas interesantes, que regulan el Concurso, sacamos las siguientes, relacionadas con la Previsión infantil:

«BASE 2.^a Cinco premios, de 200 pesetas cada uno, y diploma de mérito, a los maestros y maestras de pueblos rurales o fabriles que hayan realizado trabajos en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubiesen organizado con éxito excursiones, fiestas infantiles, conferencias públicas para la difusión de la higiene y de la moral, y, en general, actos escolares meritorios. En una breve Memoria descriptiva de dichos trabajos podrán expresar los proyectos que crean más

beneficiosos para la infancia en las respectivas localidades. Las Juntas provinciales y locales informarán en la instancia, a la que acompañarán los debidos justificantes.»

Entre estos actos escolares meritorios pueden comprenderse todos los de mutualidad.

.....
«BASE 5.^a Veinte premios, de 50 pesetas cada uno, en libretas de ahorro del Instituto Nacional de Previsión, a nombre del niño o niña que ocupe el octavo lugar entre sus hermanos vivos, hijos legítimos de matrimonios de obreros pobres y que hayan nacido durante el último trimestre del año 1916. Serán preferidos los hijos póstumos y los que tengan a sus padres enfermos o imposibilitados para el trabajo. Acompañará a la solicitud un certificado del día que fué inscrito en el Registro civil el octavo hijo. Las Juntas de Protección a la Infancia informarán acerca de la buena conducta de los padres.»

.....
«BASE 8.^a Un premio de 250 pesetas y diploma de mérito al autor de una narración, en prosa o verso, que pueda servir de lectura en las escuelas de primera enseñanza. En ella se tratará un tema de Previsión, Higiene o Cultura moral, en lenguaje correcto y adecuado a la inteligencia infantil. Tanto en uno como en otro trabajo, podrá ir acompañado el texto de ilustraciones adecuadas, con dibujos o fotografías.

Acompañará a cada trabajo un sobre cerrado y lacrado, con el lema correspondiente, conteniendo en su interior el nombre, apellidos y domicilio del autor. El Consejo queda autorizado para declarar desierto el premio o conceder, al autor que lo merezca, otro de menor cuantía. Las obras pasarán a ser propiedad del Consejo Superior.»

«BASE 9.^a El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, previas las comprobaciones debidas, podrá otorgar diplomas de honor a fundadores de instituciones benéficas que funcionen con éxito, referentes a los diversos puntos que abarca la Ley de protección vigente en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de febrero de 1908.

Las respectivas solicitudes y propuestas habrán de elevarse al Consejo Superior antes del 30 de abril de 1917. Si no hubiera solicitantes a los premios anunciados, o si no estimara justo concederlo a los que lo pretendieran, el Consejo Superior podrá destinar las cantidades del grupo o grupos desiertos a ampliar los premios anunciados en los grupos restantes en la forma que juzgue procedente.

No podrán tomar parte referente a las bases 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores.

Los hechos o actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años.

Se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales*

una relación de las solicitudes recibidas, especificando el nombre y apellidos, profesión y residencia de los solicitantes y grupo o grupos de premios a que optan.

También se insertarán en los mencionados periódicos oficiales los nombres de los que hayan sido agraciados con premios.

En el *Boletín Pro Infancia*, órgano del Consejo Superior, se publicarán los resúmenes de méritos de todos los concursantes, así como aquellos trabajos acreedores a la publicidad que se acompañen a las propuestas y pertenezcan a los expedientes de los premiados.»

Plausible acuerdo municipal. El Ayuntamiento de Baños (Cáceres), en sesión del día 6 de diciembre de 1916, acordó bonificar con 10 pesetas cada una de las libretas de retiro del Instituto Nacional de Previsión de los empleados municipales, y distribuir también 100 pesetas en la bonificación de las libretas de los vecinos mayores de veintitrés años que hayan hecho impositivos constantes desde hace un año.

Asamblea de los maestros del partido de Trujillo. Bajo la presidencia del Sr. Inspector de Primera enseñanza se reunieron, en noviembre pasado, los maestros del partido judicial de Trujillo (Cáceres), con el fin de tomar acuerdos acerca de una constante labor en pro de la Previsión popular.

Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

Adhesión a los acuerdos que, respecto a Mutualidades escolares, tomaron sus compañeros del distrito de Hervás: Celebración de una fiesta anual de la Previsión, concediendo premios a los niños de uno y otro sexo que se hayan distinguido por su aplicación y entusiasmo por estas cuestiones. Propagar y defender con entusiasmo los intereses morales que para el interés social representan las Fiestas de la Previsión, dando intervención en estos actos a las personas de mayor relieve y más alta posición social. Se procurará obtener fondos entre los asistentes para que en la misma solemnidad se constituyan dotes infantiles a favor de los niños, los que, formando un Jurado, determinarán la aplicación de las cantidades.

En testimonio de respeto y consideración, antes de terminar la Asamblea dirigieron los reunidos un afectuoso saludo al Sr. Consejero-delegado de nuestro Instituto.

En el mismo día se dieron dos notables conferencias por el Sr. Inspector jefe de Primera enseñanza, D. Bernardo Ezquer: una, dedicada especialmente al Magisterio de Trujillo, y otra, de carácter general, para toda la población. En la primera disertó sobre las Mutualidades

escolares, y su finalidad educadora y social como base de los problemas de cultura, civilización y engrandecimiento patrio. En la segunda ensalzó la labor cívica del Instituto Nacional de Previsión.

El Inspector provincial del Trabajo, Sr. Castillo, en corroboración de lo dicho por el conferenciante, expuso el funcionamiento del Instituto, e hizo un llamamiento a los trabajadores asistentes al acto para que, abandonando la apatía, piensen en el porvenir y en los años de vejez.

Cerró los discursos nuestro Delegado en Cáceres, Sr. Leal Ramos, tratando de los retiros obreros y de las conveniencias sociales que llevan consigo.

Propaganda en Alcoy.

En el mes de octubre visitó el funcionario del Instituto D. Santiago Tormo y Monzó las Escuelas del Avemaría de Alcoy, dirigidas por D. Rafael Monllor, y la nacional que dirige D. José Ribera, en las que hay establecidas Mutualidades escolares con Cajas de ahorro, socorro, dotes infantiles y demás aspectos de la Previsión.

Acompañado del Director de las Escuelas del Avemaría, conferenció con personalidades de la Sociedad obrera La Regeneración y del Círculo Instruccionista Legitimista, quienes ofrecieron estudiar detenidamente el régimen de operaciones de nuestro Instituto e implantar el seguro de vejez en sus Sociedades respectivas.

También conversó con varios patronos de la manufactura de lanas y fabricación de papel, con el Presidente de la Federación del Arte Textil y el de la Dependencia mercantil, a todos los cuales explicó el Sr. Tormo las ventajas que reportan a los obreros las pensiones de retiro e invalidez creadas en el Instituto, acrecentadas con las bonificaciones del Estado.

Homenaje en Cáceres al Sr. Leal Ramos.

Por iniciativa de D. Federico Reaño se celebró, en noviembre último, un homenaje en honor del infatigable propagandista de la Previsión, nuestro Delegado en Cáceres, Sr. Leal Ramos.

La idea del homenaje fué acogida con simpatía por muchos particulares e importantes entidades cacereñas, tales como la Caja de Ahorros, el Colegio de Abogados, la Asociación de Madres de Familia, la del Magisterio, la Prensa local y otras, quienes fueron enviando su adhesión al periódico *La Montaña*, que patrocinó desde el primer momento este acto de justicia.

El Ayuntamiento de Cáceres, en atención a los méritos y servicios sociales del Sr. Leal Ramos, acordó por unanimidad declararle hijo predilecto de aquella ciudad. El acuerdo fué ratificado por el pueblo

en masa, y se tradujo en un gran banquete popular, celebrado en el Centro Agrícola Mercantil, al que concurrieron representantes de todas las clases sociales y cuantas personas de viso encierra la capital extremeña. Las firmas de todos los allí presentes, artísticamente colocadas en un hermoso cuadro de honor que le fué regalado, testimonián perennemente la significación alcanzada por el Sr. Leal Ramos, en el terreno social y el público, y el profundo reconocimiento de sus paisanos y admiradores.

El Instituto Nacional de Previsión se adhirió al homenaje, enviando la siguiente comunicación al Alcalde de Cáceres:

«Tengo el honor de comunicar a V. S. que la Junta de gobierno de este Instituto, enterada del acuerdo, tomado por ese Ayuntamiento, de declarar hijo predilecto de esa esclarecida ciudad a D. León Leal Ramos, ha acordado, en su sesión de esta fecha, significar a V. S., y a la digna Corporación que preside, su complacencia por esta declaración tan merecida, por recaer en persona que, como el Sr. Leal Ramos, tan relevantes servicios ha prestado al progreso social de nuestra patria.

»Lo que, cumpliendo el acuerdo, comunico a V. S., para los efectos consiguientes.

»Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1916.—El Presidente, *José Marvó*. (Rubricado.)—Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cáceres.»

Pensiones a soldados.

En el presente año, como en el anterior, con el fin de conmemorar los días de S. M. el Rey, el Capitán de la 4.^a batería del Regimiento de Artillería a caballo, 4.^o de Campaña, D. Luis Rodríguez Santa María, ha abierto libretas de pensión de retiro a determinado número de individuos de su batería, que en la presente ocasión han sido 13, a razón de 10 pesetas.

La Sociedad Protectora de los Niños y la Previsión.

La Comisión ejecutiva de la Sociedad Protectora de los Niños, de Madrid, en su sesión de 6 de diciembre pasado, tomó los siguientes acuerdos:

A) Imponer la cantidad de 5 pesetas, en libretas del Instituto Nacional de Previsión, a nombre de cada niño o niña que ingrese en la Casa-Refugio de la Sociedad Protectora;

B) De las cantidades que reciban los asilados en concepto de gratificación o jornal por *trabajos que realicen fuera* de la Casa-Refugio, y mientras pertenezcan al mismo, dedicar un 25 por 100 para atender

a los gastos generales de la Sociedad Protectora, y el resto imponerlo, a nombre del asilado, en una cartilla del Instituto Nacional de Previsión, y

C) Del importe de la economía que los asilados produzcan en los gastos generales de la Casa-Refugio por los trabajos que realicen en los talleres, destinar anualmente una cantidad, que determinará la Comisión ejecutiva, para los que hayan realizado esos trabajos, imponiéndola, a nombre de ellos, en libretas del Instituto Nacional de Previsión.

Crónica del Instituto.

El Instituto Nacional de Previsión en Sevilla.

El Instituto Nacional de Previsión, por disposición de sus Estatutos, debe celebrar anualmente una sesión pública, en la que se lee la Memoria del Consejero-delegado sobre el ejercicio económico y una disertación doctrinal, en la que uno de los Consejeros trata algún tema relativo a la Previsión popular. La sesión puede celebrarse en Madrid o en Provincias.

En años anteriores ha tenido lugar esta reunión en Madrid, San Sebastián, Barcelona y León, disertando en ellas, respectivamente, los Sres. Dato, Vizconde de Eza, Moragas y Azcárate.

El Consejo de Patronato, compuesto de autorizadas representaciones de todas las tendencias políticas y sociales, desde la extrema derecha integrista hasta la izquierda socialista, ha acordado que la sesión de este año se celebre en Sevilla en el mes de marzo. Será presidido por el Rey, Presidente honorario del Instituto.

El acuerdo del Instituto obedece al deseo de esta Corporación de corresponder a la importante labor de previsión que se viene realizando en dicha ciudad, especialmente en la interesantísima obra de las Mutualidades escolares.

En la sesión, el Consejero-delegado del Instituto, Sr. Maluquer, expondrá las notas fundamentales del primer balance técnico quinquenal, y el Presidente, General Marvá, leerá la disertación doctrinal sobre el tema «Intervención del elemento patronal en la previsión de los obreros», esperándose fundadamente que la sesión termine con un discurso del Rey.

Coincidiendo con la sesión del Instituto, se proyecta la celebración en Sevilla de otros actos sociales y literarios, que oportunamente se anunciarán.

El Ayuntamiento de Sevilla ha acogido con gran satisfacción la noticia, y se propone coadyuvar con toda decisión al mejor éxito de esta solemnidad social.

Entrega de la Medalla de oro del Instituto Nacional de Previsión al Ayuntamiento de Valladolid.

Desde hace algunos años, el Ayuntamiento de Valladolid, con celo y constancia dignos de todo elogio, ha venido preocupándose del porvenir de sus empleados y obreros y fomentando la Previsión popular. Merced a las iniciativas del Sr. Olea Pimen-

tel (1913), secundadas con entusiasmo por el entonces Alcalde, señor Gómez Díez, y continuadas por los Alcaldes y Ayuntamientos sucesivos, se ha conseguido instituir en la ciudad castellana el Seguro contra el paro forzoso y crear la Caja de Retiros para los obreros de aquel Municipio.

El Instituto Nacional de Previsión quiso demostrar la estimación que merece esa plausible labor social concediendo la Medalla de oro al Concejo vallisoletano.

Para hacer entrega de esta Medalla a la ciudad de Valladolid—primera a quien se ha otorgado distinción tan honrosa—fué comisionado por el Instituto nuestro compañero D. Severino Aznar, Catedrático de Sociología en la Universidad Central.

El acto de la entrega se celebró en la mañana del 28 de enero, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de aquella capital.

Presidió el Alcalde accidental, Sr. Gutiérrez López, el cual tenía a su derecha a D. Severino Aznar y al Diputado provincial Sr. Gómez Díez; a su izquierda, al Inspector regional del Trabajo, D. Emilio Sergio, y al ex Concejal D. Alvaro Olea Pimentel.

El Sr. Gutiérrez López pronunció breves frases, diciendo que era un día de júbilo para el Ayuntamiento de Valladolid, por verse distinguido por el Instituto Nacional de Previsión con la más alta distinción que puede otorgar a sus colaboradores, cual es la Medalla de oro.

Excitó a los obreros municipales, allí presentes, a que cooperen con su propio esfuerzo a la ayuda que reciben del Ayuntamiento de Valladolid, para procurarse una pensión suficiente de retiro.

Expresó la gratitud de Valladolid al Instituto Nacional de Previsión, y elogió la labor realizada en la Corporación municipal por los Sres. Olea Pimentel y Gómez Díez, como primeros iniciadores de las obras sociales establecidas.

A continuación hablaron sucesivamente los Sres. Olea Pimentel y Gómez Díez, los cuales expusieron sus gestiones en defensa de la labor social que a favor de sus empleados y obreros deben hacer los Municipios, y las transformaciones que habían experimentado los primitivos proyectos hasta llegar a los resultados actuales.

El Sr. Aznar hizo uso de la palabra a continuación.

Agradezco—dijo—los elogios que me habéis dirigido; y permitid me que no los recoja, por considerarlos innecesarios, pero sí recojo las flores dirigidas al Instituto Nacional de Previsión.

Voy a daros algunos detalles para que podáis apreciar el prestigio que ha logrado conquistar el Instituto.

Todos sabéis que el problema de las Clases pasivas es el coco de todos los Ministros de Hacienda. Pues bien: los Sres. Navarro Reverter, Bugallal y Alba han preparado proyectos encaminados a encarar de su resolución al Instituto; y mientras el Parlamento resuelve, los Ministros han adoptado resoluciones concurrentes en su esfera de atribuciones; y tanto el de Fomento como los de Gobernación y Gra-

cia y Justicia, le han encomendado el estudio y resolución de los retiros para sus empleados.

Recientemente, el Sr. Cierva se dió por satisfecho en el Congreso cuando le dijo el Sr. Chapaprieta que había pasado al Instituto la administración de los obreros de Almadén.

Traigo dos misiones que cumplir: imponer la Medalla de honor a la ciudad de Valladolid, que es la primera población de España que la ha conseguido, y repartir las libretas a los obreros municipales.

El Instituto Nacional de Previsión ha podido comprender el ansia de renovación y de cultura que se siente en esta ciudad y la intensidad mental de sus organizaciones, todo lo cual constituye una halagüeña esperanza para lo porvenir, porque significa vida que se siente, energías que se desbordan.

Dedicó frases de elogio al Ayuntamiento de Valladolid por la gran obra social que realiza, así como a los Sres. Olea Pimentel y Gómez Díez por sus felices iniciativas.

En medio de grandes aplausos, y puesta en pie toda la concurrencia, el Sr. Aznar impuso la Medalla de oro del Instituto al Sr. Gutiérrez López, como Alcalde de Valladolid.

Después se dirigió el Sr. Aznar a los obreros, explicándoles con gran claridad y precisión en qué consistía el seguro para la vejez, la importancia y necesidad del mismo, y la forma en que podrán conseguirlo con un pequeño y constante esfuerzo por su parte.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Acto seguido procedió el Sr. Aznar al reparto de las cartillas entre los 67 obreros municipales, que son los siguientes:

Fabián Rey Cilleruelo, Pablo Pérez de Diego, Canuto Pérez Antón, Ildefonso Fombellida Martínez, Gumersindo Misiego Hernández, Leonides Pérez Garrote, Vicente Pérez Bartolomé, Alejandro Arias González, Juan Duque Arroyo, Julián González Salvador, Cesáreo Mazo Pastor, Macario Sanz Sáncho, Agustín García Martín, Lázaro Estrada Cilleruelo, Gabriel de Domingo Marijuán, Manuel Tomillo Herrero, Leandro Gimeno González, Casimiro Aparicio Feo, Raimundo Prieto Palacio, Gonzalo Manso Martínez, José Presencio Miñón, Benito Giménez López, Toribio San José Expósito, Victor del Valle García, Valeriano Hernández Gómez, Julio Álvarez del Campo, Valeriano Núñez Álvarez, José Rosuero Hernando, Antonio Díez Estruga, Pedro Rojo Martín, Fernando Villar Blanco, Lucas Hernández Ballesteros, Fernando Bazaco Rodríguez, Félix Pérez del Amo, Ciriaco Rodríguez Pérez, Emilio del Valle Iturríbestia, Antonio Robles Peña, Gervasio Fernández Gobernado, Celestino Valencia García, Pedro González García, Marcelino Andrés de Val, Juan Garrido Hidalgo, Aurelio Bonet Bratos, Laureano Grande Bedia, Miguel Marcos Zamora, Laureano Jáñez Herrero, Bartolomé Martín Alonso, Lucas Maseda González, José Tellez Núñez, Mariano Margareto Lago, Adolfo Paz Sánchez, Román Hermosa Carnero, Amadeo Ca-

rretero Nogal, Antolin Sánchez Sánchez, Miguel Asensio García, Luis Gimeno González, Mariano López de la Fuente, Dionisio Huerta de la Fuente, Francisco Ledo Molpeceres, Eduardo Morales, Gerardo Neira Tejedoro, Teodoro Rodríguez, Saturnino Clavero González, Ambrosio Álvarez Vega, Anastasio Abuja Díez, Tomás Fernández de Pablo y Manuel Gutiérrez Sáez.

De higiene social. Servicio de revacunación en el Instituto. Cumpliendo ineludibles deberes de ciudadanía, tanto más indicados en una Corporación, como el Instituto, de carácter social, se llevó a efecto en el mismo, el día 1.º de este año, la revacunación de su personal administrativo.

Precedieron a la operación profiláctica dos breves conferencias, una del Consejero-delegado del Instituto, Sr. Maluquer y Salvador, que pertenece al Real Consejo de Sanidad, y otra del Dr. D. Luis Ferrer, médico de la Beneficencia municipal, adscrito al servicio del Laboratorio.

El Sr. Maluquer y Salvador, al presentar al Dr. Ferrer al auditorio, formado por todo el personal administrativo del Instituto y otras personas relacionadas con él mismo, entre ellas algunos niños de las Mutualidades escolares, que habían sido invitados al acto, expuso las relaciones entre la Higiene y el Seguro social, indicando el interés con que el Instituto atiende a los progresos sanitarios, evidenciado en la notable conferencia del Dr. Pulido acerca de la campaña contra la tuberculosis, y ahora en el acto teórico-práctico de la revacunación de la viruela.

El Dr. Ferrer expuso, en términos claros y precisos, la técnica de la vacunación antivariólica, explicando las ventajas y los inconvenientes de los diversos métodos, y llamando la atención sobre interesantes puntos de higiene social relacionados con la operación que motivaba el acto, dando noticia de los diversos sistemas de preparación de las linfas y de qué se sigue en el Laboratorio municipal de Madrid, con excelente éxito comprobado por la práctica.

A continuación, y en una de las dependencias del Instituto preparada al efecto, el Dr. Ferrer revacunó a todos los presentes, comenzando por el Sr. Consejero-delegado y Jefes de Sección.

Reparto de cartillas a los obreros municipales. En los primeros días de enero se celebró en las Escuelas de Aguirre el solemne acto anual de entregar a los obreros municipales ingresados en el año último las cartillas del Instituto Nacional de Previsión que, por acuerdo municipal, completan la pensión de retiro concedida a aquéllos.

Presidió el Concejal-sindico D. Ramón Herrero, que llevaba la representación del Sr. Alcalde, imposibilitado de asistir por ocupaciones ineludibles, y asistieron los Concejales Sres. De Miguel, Herrera, Fernández (D. Alejandro) y Silvela; los Sres. Maluquer y Salvador, López Núñez (D. Álvaro), Forcat y Aznar (D. Severino), del Instituto Nacional de Previsión; los Jefes de distintos servicios municipales, entre ellos los Sres. Casuso y Rodríguez (D. Cecilio), y la mayoría de los obreros del Municipio, que se van percatando de la trascendencia de estas solemnidades.

El Sr. Aznar encomió la generosidad del Ayuntamiento para sus obreros, presentándose como patrono modelo, y dió cuenta de que el Instituto Nacional de Previsión había concedido una pensión extraordinaria al operario víctima de un accidente del trabajo Modesto Valdés Vela.

El Sr. Maluquer dijo también frases de cariño para los obreros, y el Sr. Presidente, D. Ramón Herrero, después de un cariñoso recuerdo a D. Eduardo Dato, iniciador de las reformas legislativas de carácter social, excitó a los obreros a perseverar en el ahorro como base de previsión para la vejez, ofreciendo la cooperación, siempre entusiástica, del Alcalde y del Ayuntamiento.

Con el reparto de las cartillas terminó la hermosa fiesta.

Información extranjera.

Cajas municipales de ahorro en Inglaterra.

Á fin de facilitar la inversión del ahorro en obligaciones del Tesoro emitidas para los gastos de la guerra, se ha presentado en la Cámara de los Comunes, en 11 de abril de 1916, un proyecto de Ley concebido en los siguientes términos:

Artículo 1.º

I. Con el fin de facilitar la inversión del ahorro en obligaciones del Tesoro emitidas para los gastos de la presente guerra, se autoriza a los Consejos a que este artículo se refiere para establecer, con aprobación de la Hacienda, previo informe del Consejo de gobierno local, Cajas de ahorro, en las que se realizarán depósitos de metálico, cuya devolución y pago de intereses garantizará el Consejo, pudiendo, para dicho fin, recargar cualquiera de los ingresos del Consejo, con las siguientes condiciones:

a) Las Cajas de ahorro no podrán ser explotadas por un plazo superior al último vencimiento de amortización de los valores en los cuales hayan de invertir sus fondos dichas Cajas, salvo en el período necesario para liquidarlas;

b) Los fondos que pertenezcan a las Cajas, excepto una cantidad prudencial para las atenciones corrientes, se invertirán en valores emitidos por la Hacienda para los gastos de la guerra, con vencimiento que no exceda de cinco años a partir de la fecha de la emisión;

c) Las cuentas de la Caja se llevarán con separación de las demás del Consejo, y serán censuradas en la forma que prescriban los Reglamentos que se dicten para el cumplimiento del presente artículo, y no podrá dedicarse a otras atenciones del Consejo cantidad alguna que ingrese en la Caja;

d) El tipo de interés a pagar por los depósitos será sometido a la aprobación de la Hacienda;

e) La administración de las Cajas se hará en la forma que prescriban los Reglamentos que publique la Hacienda, previo informe del Consejo de gobierno local.

II. En los Reglamentos que publique la Hacienda se podrá ordenar que determinadas disposiciones, incluso las de orden penal, de las que rigen para las Cajas de ahorro en general, se apliquen a las que

establece esta Ley, pero en lo demás no regirán para éstas las Leyes sobre Cajas de ahorro en general.

III. Los Consejos a que esta Ley se refiere serán los de los burgos municipales y distritos urbanos de Inglaterra, y de los burgos reales parlamentarios y de policía de Escocia, que tengan unos y otros una población, según el Censo de 1911, por lo menos, de 50.000 habitantes, y los Consejos de los burgos metropolitanos, y el Consejo común de la ciudad de Londres.

Art. 2.º Esta Ley se llamará Ley de Cajas municipales de ahorro (inversión en empréstitos de guerra) de 1916.

El seguro contra la enfermedad en Islandia.

La ley de 11 de julio de 1911 dispone que toda Caja que llene las condiciones legales tiene derecho a ser reconocida por el Estado y a percibir una subvención. Esta subvención es de 1 corona por individuo afiliado, en las localidades urbanas donde hubiere médico; en las demás, la subvención es de 1,50 coronas. El reconocimiento por el Estado lleva consigo una serie de condiciones, de las cuales las más importantes son las siguientes: la Caja se halla obligada a admitir como miembros a todos los varones y mujeres que justifiquen su domicilio en la circunscripción de la Caja, que tengan de quince a cuarenta años, y cuyos ingresos anuales no excedan de 1.200 coronas. Esta última conclusión no se refiere más que a las personas que vivan en una localidad urbana donde haya médico establecido.

A la cantidad anterior se aumentan 100 coronas por cada hijo de menos de quince años. El capital de los asociados no debe exceder de 5.000 coronas, y los que soliciten la admisión no habrán de padecer ninguna enfermedad, crónica o incurable, que limite su capacidad para el trabajo.

La Caja deberá tener, por lo menos, 50 miembros activos, y asegurar gratuitamente a sus miembros la asistencia médica, y, caso necesario, el tratamiento en una casa de salud, así como al socorro diario de 50 öre (0,70 de peseta), como minimum, sin que pueda exceder de los dos tercios del salario habitual del enfermo.

Además, las Cajas pueden organizar, sin subvención del Estado, un seguro facultativo en favor de las personas que no reúnan las condiciones mencionadas. El Ministro puede, en ciertos casos—enfermos en cuya localidad no haya médico establecido, cónyuges, domésticos y otras personas que continúan percibiendo su salario en caso de enfermedad—, autorizar la supresión total de la indemnización diaria.—
(*Bulletin de l'Office international du Travail*, números 11 y 12, 1913.)

Seguro de los funcionarios y empleados particulares en Alemania. La situación jurídica de los profesores privados, con respecto al seguro de los empleados, ha sido regulada por la Ley de 22 de julio de 1913.

Según esta Ley, los profesores y ayos que no prestan sus servicios en escuelas o instituciones de carácter público, o que dan lecciones particulares, se hallan dispensados del seguro obligatorio, en el caso de que estén asegurados en instituciones públicas de retiros para profesores y ayos. La Ley fué aprobada, sin discusión, por el Reichstag el 27 de junio de 1913, retrotrayéndose sus efectos al 1.º de enero del mismo año. — (*Bulletin de l'Office international du Travail*, año 12, números 11 y 12, 1913, pág. cxi.)

Sección oficial.

Mutualidades escolares: Inscripción en el Registro de Asociaciones.

Exención del impuesto del Timbre.— *Real orden-circular de 22 de enero de 1917 («Gaceta» de 23 de febrero).*

El Presidente del Instituto Nacional de Previsión se ha dirigido a este Ministerio manifestando que en los Negociados de Asociaciones de algunos Gobiernos civiles se ofrecen dificultades a los organizadores de Mutualidades escolares para conseguir la admisión, en los respectivos Registros, de la instancia y Reglamentos de mutualidad reintegrados con timbre de 10 céntimos, así como la negativa a facilitar certificaciones de inscripción con timbre de igual clase, a pesar de hallarse así ordenado para las Asociaciones exentas o pendientes de declaración de exención, incluidas en el art. 203 de la Ley de 1.º de enero de 1916 y Real orden de 29 de junio de 1909.

Considerando que por esta negativa suele resultar corto el plazo de dos meses para presentar en la Dirección general del Timbre la instancia y Reglamentos solicitando la exención, puesto que algunos Gobiernos civiles no facilitan el certificado de inscripción necesario si no se reintegran con póliza de 2 pesetas, y teniendo en cuenta, además, que el Estado reconoce a las Mutualidades escolares carácter oficial y las ampara y patrocina, por el beneficioso influjo que ejercen en la educación social de las nuevas generaciones:

Considerando que es muy justificada la conveniencia de proteger el fomento de estas instituciones, obviando cuantas dificultades se opongan a su desenvolvimiento:

Vistos el art. 5.º de la Ley de 24 de diciembre de 1912, que dispone queden incluidas las Mutualidades escolares entre las Asociaciones exentas del impuesto del Timbre, y la Real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de junio de 1909 disponiendo que el reintegro de los documentos que se presenten en los Registros de Asociaciones por las Sociedades incluidas en el art. 203 de la Ley del Timbre de 1.º de enero de 1906 se haga provisionalmente con timbre especial de 10 céntimos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se comunique al Director general de Seguridad y a los Gobernadores civiles de Provin-

cias que faciliten a los fundadores de Mutualidades escolares la presentación de documentos, con el reintegro de 10 céntimos, para la inscripción en los Registros de Asociaciones, y que expidan las certificaciones que soliciten con el mismo timbre especial de 10 céntimos que determina la Real orden de 29 de junio de 1909, sin perjuicio de los reintegros que procedan en el caso de no quedar exentas del mencionado impuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de enero de 1917.—*Ruiz Jiménez*.—Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

Bibliografía.

Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.

A

Almanach de Gotha. *Annuaire généalogique, diplomatique et statistique 1916.* — Gotha, 1915. — 1.720 páginas en 12.º — C.

D

Dirección general de Contribuciones. *Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.* Año de 1913. — Madrid: Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1916. — 436 páginas en 4.º mayor. — D.

E

Espasa (Hijos de). *Enciclopedia universal ilustrada europeoamericana.* (Tomo XXXIII.) — Barcelona: Hijos de Espasa (Sin año). — 1511 páginas en 4.º mayor. 23 láminas, 6 mapas y 2 planos. — C.

I

Instituto de Reformas Sociales. *Memoria referente a la organización, funcionamiento y labor del Instituto de Reformas Sociales (1904-1915).* — Madrid: Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1916. — 367 páginas en 4.º — D.

M

Martínez Alcubilla (Marcelo). *Diccionario de la Administración española.* (Sexta edición.) — Madrid, 1914 a 1917. — Cinco volúmenes de 992, 960, 960, 917 y 980 páginas en 4.º, respectivamente. — C.

N

Nitti (Francisco S.). *La población y el sistema social.* — Barcelona: Editorial Minerva (Sin año). — 310 páginas en 8.º — C.

P

Paret (L. Victor). *Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa, y singularmente en España.* Madrid: Jaime Ratés, 1914. — 286 páginas en 4.º mayor. — D.

SUMARIO

	<u>Páginas.</u>
La sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión en Sevilla.....	75
La jornada de la Previsión: Conferencias y actos complementarios:	
El seguro social de vejez. Conferencia de D. Álvaro López Núñez en el Ateneo de Sevilla.....	100
Conferencia del Sr. Leal Ramos en la Unión Comercial.....	115
Conferencia del Dr. Espina y Capo en la Escuela de Medicina ...	138
Conferencia del Sr. Forcat en el Círculo Mercantil.....	140
Las Mutualidades escolares en Sevilla.....	143
 Información española:	
Homenajes.....	145
Necrología.....	145
 Sección oficial:	
Fonde general de bonificaciones del Instituto Nacional de Previsión entre los imponentes de 1916. Reglas para la distribución de invalidez y de Mutualidades escolares	147
Instituto Nacional de Previsión. Disposiciones adicionales a los Estatutos. <i>Boletín de Estudios Actuariales</i> . Consejo directivo y organización de trabajos del <i>Boletín</i>	150
Mutualidades escolares: Bonificaciones sociales de 20 pesetas a favor de las Mutualidades escolares que han cumplido las prescripciones reglamentarias.....	151
Mutualidades escolares: Inscripción, en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública, de las Mutualidades que se expresan. Inscripción de las Mutualidades particulares en el Registro del Instituto Nacional de Previsión.....	170
 Bibliografía:	
Libros.....	173
Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.....	176